



12.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 29 DE SETIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN

ALVA PRIETO Y LADY MERCEDES

CAMONES SORIANO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 7.^a y 8.^a, realizadas el día 2 de septiembre de 2021.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que modifica el anexo de Resolución Legislativa 31350 que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio nacional.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone el Reglamento para la selección de candidatas y candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se incorpora la undécima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se solicita el otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados, directa o indirectamente, a la pandemia covid-19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se solicita el otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran catorce hospitales a nivel nacional.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se solicita se conforme una Comisión multipartidaria que

investigue la atención a los niños y a las familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en las zonas mineras de Pasco y el Perú.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se propone se reactive la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (Cemol), la cual estaría conformada por los integrantes de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.— Se suspende la sesión.

—A las 11 horas y 33 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva Lady Mercedes Camones Soriano, Enrique Wong Pujada y Patricia Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Alva Prieto, Camones Soriano, Wong Pujada, Chirinos Venegas, María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Avalos, Quispe Mamani, Quito Sarmien-

to, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Valer Pinto.

Con licencia oficial, los congresistas Bellido Ugarte y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Con licencia personal, el congresista Quiroz Barboza.

Ausentes, los congresistas Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Caveró Alva, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Portero López, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.



La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las sesiones 7.^a y 8.^a celebradas el 2 de setiembre del presente año, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2021-2022,

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicycle del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista anunciando el nombre del héroe de la patria, «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas de la 7.ª y 8.ª sesión celebradas el 2 de setiembre de 2021.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Las actas han sido aprobadas.

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que modifica el anexo de Resolución Legislativa 31350 que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio nacional

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 288/2021-PE que propone modificar el Anexo de la Resolución Legislativa 31350, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2021, acordó la exoneración, del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional hasta por diez minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Buenos días, distinguidos congresistas.

Voy a presentarles un Proyecto de Resolución Legislativa que envía el presidente de la República, y este guarda relación con un asunto que vimos hace algunos días. Se trata de esas embarcaciones extranjeras que deben ingresar al país por unos

ejercicios que se están realizando en razón al bicentenario de nuestra independencia.

Cuando material militar y personal militar ingresa a nuestro país, se tiene que establecer al detalle todo lo que ingresa, desde las tripulaciones hasta los armamentos más pequeños. Lo que ha sucedido es lo siguiente: uno de los buques norteamericanos que venía de su país hacia el nuestro tuvo un desperfecto y debió retornar, entonces está camino hacia nuestro país otra embarcación con las mismas características, pero con un nombre diferente. Por lo tanto tenemos que consignar todo eso dentro de la resolución, y así lo ha considerado el Ejecutivo, por eso nos envía esta Resolución Legislativa que modifica el anexo de la Resolución.

Señora presidenta, señores congresistas el Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa 288 que propone la modificación del anexo de la Resolución Legislativa 31350, referida al personal militar extranjero con armas de guerra, que ingresan al territorio de la República del Perú.

Esta información ha sido recibida el día viernes 24 de setiembre y fue dictaminada por unanimidad el lunes 27 de setiembre por la Comisión de Defensa. La Resolución Legislativa anterior fue aprobada por el Pleno del Congreso el 2 de setiembre del presente año. El Ministerio de Defensa informa sobre las unidades navales que está ingresando una unidad naval de nombre Anchorage, en lugar de otra de nombre Murtha.

En ese sentido se cambia la denominación a la que hace referencia el anexo de la Resolución Legislativa 31350, y solamente se cambia el nombre de la embarcación que está ingresando por el nombre de la embarcación que inicialmente estuvo consignada en el documento que el Ejecutivo nos hace llegar.

Señora presidenta, solicito a usted someter a votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo para que se apruebe de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, considerando que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional. Solicito a los congresistas nos apoyen con su voto en esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que es de especial relevancia para el Ministerio de Defensa.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Como el dictamen ha sido apro-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

bado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Sin respuesta).

Si no hay ninguna intervención, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Buenos días, señora presidenta.

Antes de solicitar el voto, quiero precisar que ayer martes 28 de setiembre ingresó al Congreso el Proyecto de Resolución Legislativa 295 sobre la misma materia. Por ello hemos acumulado esta segunda iniciativa, a la que presentamos, como ustedes recuerdan, hace unas semanas atrás.

Dicho esto, solicito se pase a votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención, el nuevo texto sustitutorio de la Resolución Legislativa 31350, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio presentado hoy por la Comisión de Defensa Nacional, respecto de los Proyectos de Resolución Legislativa 288 y 295, publicado en la plataforma virtual de sesiones del Pleno del Congreso.

Señores congresistas, de conformidad con los establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

«Registro digital de la votación de los proyectos de resolución legislativa 288 y 295

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

Señor congresista que se abstuvo: Elías Ávalos».

Continúa el debate del proyecto de resolución legislativa por el que se propone el Reglamento para la selección de candidatas y candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 254/2020-CR, aprobado en mayoría por la Comisión Especial, por el que se propone el Reglamento para la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, hasta por diez minutos, para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio presentado en la sesión anterior.



El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, señora presidenta y a la Mesa Directiva. Saludos a los colegas congresistas.

A nombre de la Comisión tengo que manifestar que luego del debate de la sesión anterior, se recogieron puntualmente algunos aportes de los señores congresistas que permitieron el texto sustitutorio que complementa el proyecto de Reglamento presentado anteriormente. Son cambios desde el punto de vista formal, no de fondo.

Uno de ellos, por ejemplo, es la propuesta aprobada por la Comisión Especial, que contemplaba que el momento de la presentación de las declaraciones juradas ante la Contraloría, se revisaría solo días posteriores a la inscripción de los candidatos. Sin embargo, luego de los aportes de los congresistas en el Pleno, se considera conve-

niente modificar la oportunidad de presentación de las declaraciones juradas, la cual se realizará con posterioridad a la presentación y resolución de las tachas. Con eso, me parece, que se ha subsanado esta inquietud.

Luego, se ha incorporado, en el texto sustitutorio, que en el caso de vacío de efecto de la norma, se aplique el Reglamento del Congreso de la República. Es decir, el Reglamento del Congreso va a tener que ser utilizado en este concurso.

Luego, en el texto sustitutorio, concretamente en el punto relacionado a la evaluación curricular, labor de investigación en materia jurídica, se ha realizado una precisión respecto a las características de las investigaciones publicadas, como por ejemplo que consten en revistas arbitradas o indexadas.

Señora presidenta, a continuación, me voy a permitir señalar las principales diferencias que existían con relación al Reglamento de la Comisión anterior que vio el caso de los magistrados del Tribunal Constitucional. Son diferencias formales, en realidad, en lo referido al título preliminar, concretamente, al principio de igualdad, se ha incorporado el siguiente texto:

«La Comisión Especial promueve la participación de la mujer en el proceso de selección, con la finalidad de incrementar una mayor participación de la mujer en la conformación del Tribunal Constitucional».

En la Comisión consideramos que esta puntual recomendación puede verse en el sentido de buscar la igualdad. Incluso se habló de paridad para poder llegar al Tribunal Constitucional. Se habló, también, de tres contra cuatro. Sin embargo, ya está reconocido, en la propia Constitución, que las mujeres también participan en igualdad de condiciones, y eso estamos promoviendo, una cultura de igualdad. Me parece que se debe dar oportunidades y las mujeres están ahora siendo, incluso, presidenta del Tribunal Constitucional, presidenta de la Corte Suprema o presidenta del Congreso de la República.

De tal manera, en ese punto estamos en una línea de los valores democráticos de reconocer, y aquí mi homenaje también a las luchadoras de género, empezando por Simone de Beauvoir, hasta mi amiga Rita Segato, quien siempre nos ha visitado en el Perú. Esas luminarias que han luchado por las mujeres, yo creo que está recogido en el Parlamento ahora el no olvidar este acto puntual.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En el artículo 6 se ha incorporado lo establecido en el artículo 201 de la Constitución Política, con relación a los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación. Si hacemos una interpretación del artículo 201 de la Constitución, dice al final que para postular al Tribunal Constitucional se requiere haber renunciado con un año de anticipación, tanto vocales supremos como otros magistrados de carrera judicial.

¿Eso qué significa?, que en buena cuenta tienen que renunciar, o sea no hay la posibilidad de que postule un señor que está ejerciendo en la Corte Suprema en este momento, sin que haya renunciado previamente.

En el artículo 10 se ha precisado que las facultades de Derecho que propongan candidatos, deben pertenecer a universidades que cuenten con licenciamiento otorgado por la Sunedu. Creo que en ese ítem todos están de acuerdo, en el sentido de que, si se tratara de la Universidad, no de un particular, no de un abogado que postula, no un exmagistrado, sino si alguna Facultad de Derecho propone un candidato, tendría que ser de una Universidad que esté licenciada. Eso es lo que se ha consensuado.

Se ha incorporado, también, el artículo 22.4, la posibilidad de que el postulante pueda reconsiderar la resolución que resuelve la tacha con el siguiente texto:

«22.4. Por única vez y de manera excepcional, el postulante puede presentar recurso de reconsideración dentro de un plazo de 03 días hábiles de notificada la resolución que resuelve la tacha. La Comisión Especial resuelve el recurso de reconsideración en un plazo máximo de 03 días hábiles».

Se ha considerado esto con el aporte del congresista Wong Pujada, que muy puntualmente dijo que para dar la transparencia, al debido proceso y no haya ningún reclamo de amparo ante el Poder Judicial, se dé la oportunidad, en instancia única en el Congreso, que alguien que se sienta afectado pueda pedir la reconsideración, y esta se resuelva en el plazo que estamos señalando. Este es un punto que, creo, no estaba en el Reglamento del año pasado.

En cuanto a la evaluación curricular y la entrevista personal, se ha establecido que tengan un puntaje equivalente. Aquí sí habría que hacer una aclaración, señora presidenta y amigos con-

gresistas, se cuestionaba, con relación al Reglamento anterior, el por qué había esa paridad entre el currículo y la entrevista personal.

La Comisión ha entendido, y todos entendemos, que tratándose de una facultad y potestad exclusiva y excluyente del Congreso de la República para designar a los miembros del Tribunal Constitucional, no podemos atarnos a una evaluación como si fuera un concurso riguroso para elegir vocales de la Corte Suprema, por ejemplo. En esa medida, entonces, la facultad del Parlamento queda ampliamente garantizada para poder evaluar no solamente el aspecto de idoneidad moral del candidato, sino para ver algunos perfiles que requiere el magistrado del Tribunal Constitucional. No olvidemos, señora presidenta, que estamos hablando de altos magistrados que van a hacer guardianes de la Constitución.

Diríamos, como decía el emperador alemán, cuando un campesino le ganó un juicio, que era una cosa insólita. El campesino fue al juez, y el juez le enmendó la plana al emperador. Y el emperador dijo: «Todavía hay jueces en Berlín». Así queremos, señora presidenta, que tengamos un Tribunal Constitucional para decir: «Todavía tenemos jueces constitucionales».

Por eso, la Comisión está trabajando arduamente, para ver que a través de este puntaje podamos llenar las expectativas de los señores congresistas que están empeñados en proveer de los mejores cuadros de abogados y juristas de la República.

Así como se ha determinado que el Tribunal Constitucional tuviera su sede en Arequipa, también se está pensando —escucho algunas voces por ahí— que deberían proponerse abogados y juristas de Arequipa, de Cusco, de Puno, del centro, del norte, como una forma de descentralizar la oportunidad e ir contra el centralismo limeño. Siempre se ha creído que solo en Lima están los mejores juristas, pero que en el fondo no han cumplido con su finalidad.

Esas ideas se recogen acá al permitirse que el 50% sea el currículo y 50% sea facultad exclusiva y excluyente del Congreso para poder, en su momento, tener la oportunidad de elegir a los señores miembros del Tribunal.

Estimados, señores congresistas, solicito, en consecuencia, siendo cuestiones evidentemente muy formales al Reglamento presentado, tengamos la venia de poder pasar a aprobarlo para calmar la expectativa ciudadana, que espera que elijamos

seis miembros del Tribunal Constitucional. Y uno más que está en camino de ser informado, seríamos siete, hasta inclusive siete vacantes en el Tribunal Constitucional. Plazos excesivamente vencidos.

Por lo que ruego, señora presidenta, poner a consideración estos pequeños aportes que acabo de indicar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión de hoy, el tiempo para el debate será de 2 horas.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Los tiempos de los grupos parlamentarios son los siguientes:

Perú Libre, 34 minutos.

Fuerza Popular, 22 minutos.

Acción Popular, 15 minutos.

Alianza para el Progreso, 14 minutos.

Avanza País, 9 minutos.

Renovación Popular, 8 minutos.

Somos Perú-Partido Morado, 8 minutos.

Juntos por el Perú, 5 minutos.

Podemos Perú, 5 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, antes de iniciar el debate.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el mo-

mento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido acordada la dispensa.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista de la bancada de Renovación Popular, Esdras Medina por dos minutos.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muy buenos días, señora presidenta del Congreso; muy buenos días, con todos los colegas. Agradeciendo a Dios, doy inicio a este debate.

En esta oportunidad, yo me dirigiría a que se debe considerar, sobre todo a los juristas y también a los abogados que tienen el perfil adecuado. Como ya se manifestó se debe considerar, principalmente, a las regiones de las diferentes partes de nuestro país, ya que en estas existen juristas probos, abogados probos, que tienen perfiles adecuados para el cargo, pero muchas veces no se les está considerando.

Especialmente debo hablar del departamento de Arequipa, cuna de juristas y constitucionalistas que han sido personajes que han destacado por sus logros en los diferentes estamentos tanto en el Poder Judicial a nivel nacional, como también en otras jurisdicciones.

Por ello, es importante que se considere a los abogados y a los juristas de las diferentes regiones y darles la oportunidad que formen parte del Tribunal Constitucional, siempre y cuando no tengan una afiliación política. El Tribunal Constitucional es una instancia muy importante puesto que muchas veces ha llegado a tomar decisiones incluso sobre el Poder Ejecutivo y sobre el Poder Legislativo y además...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, tiene treinta segundos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Además, el Tribunal Constitucional necesita hombres y mujeres probos. Pido que estos alcances lo tengan en consideración.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidenta.

Voy a ceder la palabra a mi colega Alejandro Muñante. Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, siempre es una problemática la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, ya que confluyen muchos intereses de por medio. Dos Congresos intentaron reemplazar a los actuales tribunales, que ya llevan más de siete años dos meses en el cargo, incumpliendo así, un mandato constitucional recogido en el artículo 201, donde se señala taxativamente que el mandato solo es por cinco años. En un primer intento, se cerró el Congreso de la República; en un segundo intento, se interpuso una acción de amparo interviniendo en otro poder del Estado, e incluso, se abrió investigación contra los congresistas que en su derecho legítimo emitieron su voto en favor de la reelección de los magistrados del Tribunal Constitucional.

Es por eso que esta Comisión hoy nuevamente está recibiendo los cañonazos de un sector de la política nacional que ya los comienza a desprestigiar, sin antes haber empezado, es decir, nuevamente, existen intereses que están queriendo boicotear esta necesaria elección. Por eso, yo insto a mis colegas a que no nos dejemos amedrentar por ese tipo de cosas y continuemos con esta necesaria elección.

Nosotros estamos a favor de este Reglamento para que, de una vez, comience la elección de los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, y así cumplamos con el principio de alternancia en el poder que tienen que tener todos los altos funcionarios en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por cinco minutos.



La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, presidenta.

En principio, creo que hay cosas importantes que podemos aún fortalecer al Reglamento y quiero hacer mención, como lo conversamos en la Comisión de la cual formo parte. En este Congreso nos interesa superar y garantizar un proceso absolutamente legítimo, sabiendo que hubo dos fallas anteriores. Eso es algo que debemos tener en cuenta para garantizar que vamos a elegir a las mejores personas. Pero, además, va a ser un proceso que garantice transparencia, que es lo que más se ha reclamado y cuestionado en los anteriores procesos; para eso, quiero permitirme alcanzar una serie de sugerencias que he compartido, también, con el presidente de la Comisión.

Primero, referente al tema de la participación ciudadana, es cierto que en el Reglamento está, lo hemos conversado con varios colegas y hemos hablado incluso de cómo generar algunos instrumentos, por ejemplo, que haya algunas guías o herramientas que permitan garantizar la participación ciudadana en todo el proceso. Por eso quiero solicitar que dentro del Reglamento se autorice que la Comisión pueda elaborar un conjunto de protocolos o documentos adicionales que puedan sustentar cómo hacerlo.

En esa línea, hay un interés por parte mía, por parte de la congresista Tudela, también de congresistas de Fuerza Popular, e incluso hemos dicho que discutamos cómo garantizamos y promovemos la participación ciudadana en todo ese proceso. También, hemos hablado de la posibilidad de una tacha ciudadana durante el cronograma, en general. Entonces, quisiera solicitar que de manera expresa esté dentro del Reglamento esa posibilidad.

Lo segundo, tiene que ver con el artículo 13 sobre la carpeta de inscripción, en el numeral 3, letra a, que se refiere a un requisito de no registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales y sustentar con una declaración jurada, solo si la Comisión lo considera necesario puede acceder a las constancias físicas de los antecedentes. Nosotros queremos proponer que se modifique la redacción para que esto no sea optativo, sino un deber de la Comisión.

Es decir, que de manera expresa diga: «No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales, en este caso, la comisión especial accederá a las constancias de dichos antecedentes a través del sistema electrónico». Ahorita, en la redacción está como optativo y creo que más bien debemos darle la facultad a la Comisión para que acceda haciéndolo en tono afirmativo.

Lo segundo, tiene que ver sobre la revisión de las carpetas de inscripción y declaración de ser aptos, que está previsto en el artículo 15. En el actual Reglamento no se otorga ningún plazo, es decir, si no se cumple los requisitos formales, automáticamente no participa. Nosotros consideramos que se debería permitir, cuando se trate de un asunto formal, otorgar dos días hábiles para esa subsanación. Porque puede haber candidatos que han omitido un documento o han omitido alguna información formal. Entonces, creo que deberíamos permitir la posibilidad de dos días hábiles para una subsanación formal, sabiendo que estamos en una etapa de inscripción.

Lo siguiente tiene que ver con el tema de las tachas. Actualmente, en este Reglamento, se está contemplando que las tachas se formulan casi luego de presentado los requisitos. Nos parece, tomando en cuenta los anteriores procesos que hemos estado evaluando y revisando, que debe hacerse luego de la evaluación curricular. Yo creo que eso, además, da mejores insumos para quienes puedan formular las tachas, porque hay elementos más objetivos que pueden, incluso, cuestionar a un candidato o candidata, yo creo que eso le daría una mayor objetividad.

El otro punto tiene que ver con el tema de la idoneidad moral. Creo que es fundamental definir a qué nos estamos refiriendo. Es cierto que en el Reglamento hay un conjunto de parámetros que intentan ajustarse a este tema pero también hay que señalar que la idoneidad moral puede sindicarse muchas cosas; como por ejemplo, un candidato que tenga temas de plagio o un candidato que haya tenido muchas denuncias sobre violencia contra la mujer o procesos sobre alimentos, y que estén aún abiertos. Esos pueden ser temas que afecten temas de la idoneidad moral. Entonces, desde mi punto de vista, son candidaturas que evidentemente no deberían pasar porque están afectando la idoneidad moral.

Lo otro está vinculado al artículo 18 que me quiero permitir leer brevemente. En el artículo 18 concretamente vinculado al contenido de la tacha, en el...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señora congresista, tiene treinta segundos para que pueda finalizar.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Sí, gracias.

En el inciso 18.2) se señala que no se admite la tacha referida a cuestionamientos de decisiones jurisdiccionales ni la tacha que haya sido declarada infundada respecto a anteriores concursos de selección de candidatos de magistrados al Tribunal Constitucional.

Desde nuestro punto de vista no se puede admitir que se prohíba criticar la sentencia o dictamen. En ese sentido, consideramos que este inciso debería suprimirse y solo quedarse que no se admite tacha referida a cuestionamientos de decisiones jurisdiccionales, eso con relación a ese artículo.

Y finalmente el tema de la puntuación, donde se está planteado: 50 a la evaluación curricular y 50 a la entrevista personal. Nos parece que ahí deberíamos ponderar de mejor manera, o en su defecto, si se mantiene...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Susel Paredes tiene la palabra, por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señora presidenta, primero sobre el título preliminar denominado Principio de igualdad, yo creo que no debe decirse «promover», sino «garantizar» la participación de la mujer. Somos miles de abogadas en el Perú capaces de tener estos cargos y la acción afirmativa precisamente ha logrado que aquí estemos 49 mujeres. La acción afirmativa es un mecanismo jurídico para igualar, para eliminar las desigualdades. Entonces, debe decir: «garantizar».

Luego, sobre solvencia moral, efectivamente, sabemos que existe el mecanismo de rehabilitación de antecedentes penales, es decir, que yo puedo pedir mis antecedentes penales después de haber cumplido la condena y van a salir limpios. Entonces, debe tenerse acceso a lo anterior para garantizar que si ha sido rehabilitado en sus antecedentes penales no tengamos eso oculto, no podemos tener a un narco, a un asesino, a un violador, que ya efectivamente pagó

su condena, pero; sin embargo, por la norma se le ha rehabilitado en sus antecedentes penales.

Luego, durante el proceso debe existir la garantía de la tacha ciudadana. Qué pasa si algún ciudadano ve en la televisión y dice: «Pero este sujeto es el que ha hecho tal cosa». El ciudadano, la ciudadana, debiera poder tener derecho a presentar una tacha ciudadana.

Luego, si queremos a los mejores tienen que ser investigadores. Ahí yo sugiero que se levante el puntaje a 15 puntos en investigación. ¿Por qué?, porque abogado es cualquiera, con todo respeto, yo misma soy abogada, debajo de una piedra hay un abogado. ¿Qué nos diferencia a unos de otros?

Entonces, la investigación es lo que diferencia a un tinterillo de un jurista, por eso debe aumentarse ese punto.

Luego, en la entrevista no puede ser 50 puntos, yo sugiero que sean 25 y que esa entrevista tenga una guía, porque si no el entrevistador le puede preguntar, como ya ha pasado, «¿cómo se hace el Ceviche de pato?» y entonces eso no es posible, ¿cómo lo evitamos?, con una guía de entrevistas.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Luis Ángel Aragón por cinco minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta; colegas congresistas.

La elección de los miembros del Tribunal Constitucional es urgente y necesaria para nuestro país.

No puede ser posible que hayan transcurrido ya más de dos años y medio sin tener un nuevo Tribunal Constitucional.

Me permito realizar algunas observaciones a este Reglamento para elegir, de manera más idónea, eficiente y transparente a los magistrados del Tribunal Constitucional.

En primer lugar, creemos que en el tema de calificación el puntaje de evaluación tiene que ser modificado. No nos parece correcto y adecuado

que la evaluación curricular tenga el 50% y la entrevista personal 50%.

Nos parece que la evaluación curricular tiene que tener más del 50% a efectos de poder tener una opinión mucho más objetiva en razón que, si ponemos un 50% a la evaluación de entrevista personal, esto daría lugar a que pueda existir criterios no objetivos por parte de los miembros de selección del Tribunal Constitucional.

Entonces, se tiene que modificar este aspecto fundamental, se propone un 75% para la evaluación curricular, y un 25% para la entrevista personal.

En segundo lugar, nos parece importante que, en el tema de las tachas, estas deben tener una naturaleza de carácter permanente, y posterior, inclusive en su plazo al informe que debe emitir la Contraloría. Toda vez que el plazo de 10 días, establecido por la Comisión, para plantear las tachas, después del día siguiente de la publicación de los postulantes, es, creo yo, insuficiente para que la sociedad civil pueda detectar posibles irregularidades en la conducta de los postulantes. El tema de las tachas tiene que ser permanente como un mecanismo de control ciudadano a efectos de que los postulantes sean los más idóneos.

Es importante, también, señalar que respecto a las etapas en el artículo 4 debería mencionarse que estas tienen el carácter de ser preclusivas. Los postulantes que han superado las etapas de tachas tienen derecho a participar en cada una de estas etapas siempre que superen el puntaje mínimo de cada etapa. Por eso señalo que se debe decir que las etapas son «preclusivas».

Otro aspecto importante es que se pueda especificar, para que no quede dudas, en el artículo 4, que la modalidad tiene que ser como un concurso público de méritos, expresamente señalado de esa manera.

No nos parece oportuno que los magistrados del Poder Judicial o los fiscales del Ministerio Público, que no han dejado el cargo con un año de anticipación, no puedan postular para este concurso. Creemos que la participación de un juez, de un magistrado o de un fiscal es importante.

Sugerimos que el plazo del año que establece el Reglamento, tenga que ser disminuido o en todo caso no existir. Existen jueces y existen fiscales que tienen la suficiente calidad jurídica para poder postular, también como ser magistrados del

Tribunal Constitucional; en fin, esas son algunas observaciones que realizamos al Reglamento.

También es importante que pueda existir alguna opinión de algunos organismos como Transparencia, y otros, para que podamos contar con un Reglamento más eficiente y más transparente. No dudo del trabajo realizado por el presidente de la Comisión y sus integrantes, pero creo que es momento de perfeccionar este Reglamento.

Puede ser que, en un futuro, inclusive, pueda presentarse una iniciativa legislativa que nos quite hasta la posibilidad de elegir a los miembros del Tribunal Constitucional. Eso no queremos. Queremos un proceso transparente, idóneo, con la pulcritud necesaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga, por cinco minutos.



**El señor AGUINAGA RECUE-
CO (FP).**— Gracias, señora presi-
denta, y por intermedio suyo
quiero saludar a la Representación
Nacional.

Estamos viviendo un momento importante en cuanto a las facultades que le da la Constitución a este Poder del Estado, y de esta manera renovar el Tribunal Constitucional, tan mancillado y con antecedentes tan precarios.

En cuanto al Reglamento, en el artículo 5, cuando señala «solvencia e idoneidad moral» nosotros tendríamos que añadir, siguiendo los parámetros que están establecidos y para cumplir estrictamente esta condición: «No presentar sentencias por terrorismo o apología del terrorismo».

De la misma manera, en el inciso III), del artículo 25, cuando señala hasta 10 puntos por publicación física o digital de libros, investigaciones, en revistas arbitradas o indexadas o ponencia en evento internacional en materia constitucional. Aquí tendríamos que ser más precisos y rigurosos para que este Congreso pueda mostrar que ha hecho una elección adecuada ya que esta será sinónimo de éxito. El fracaso o el éxito en la vida está ligado a la buena elección.

Entonces, aquí señalamos que estas ponencias tienen que ser en universidades calificadas y

ellas tendrían que estar dentro de este estándar en las primeras 100 universidades del mundo. Porque mañana traen una ponencia en una universidad equis o una universidad ene, que está en los recónditos, alejados del mundo y podría tener el mismo valor de aquellos profesionales que sí dan ponencias en universidades de peso internacional.

Nosotros, señora presidenta, y al señor presidente de la Comisión, quisiéramos ir más allá. Vista la situación que se ha vivido con este nefasto Tribunal Constitucional, donde no solamente hubo la interpretación fáctica de la negación de confianza que, justamente, propició ese golpe de Estado del cual hoy día nos lamentamos. No solamente ello, sino todo lo que trajo después, para que vengan jueces de primera instancia y le enmienden la plana a este Poder del Estado en lo que es la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, y se pusieron estos jueces por encima del mandato que da la Constitución a este Poder del Estado.

Por eso, quisiéramos que en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se pueda incluir la presencia de los accesitarios para evitar, de una vez por todas, esta suerte de componendas y malos manejos de magistrados del Tribunal Constitucional.

Tenemos el último escándalo, un magistrado plagiador. ¿Puede un magistrado plagiador, le digo a la Representación Nacional, emitir sentencias que estén imbuidas de lo que tiene que tener una sentencia constitucional? ¿Puede otro magistrado, que va y se duerme casi toda la audiencia, emitir una sentencia cuando no ha escuchado nada? Y no quiero seguir hablando de otros magistrados.

Por eso, para evitar estas acciones, que lo único que buscan es darle permanencia, con un Tribunal Constitucional que tiene un mandato vencido más de dos años, la presencia de los accesitarios es importante. No solamente a los que tienen mandato vencido, sino por cualquier otra causal que les impida, digamos por salud o cualquier otro impedimento, continuar como magistrados del Tribunal Constitucional.

Por eso, quisiera decirle al señor congresista que preside esta Comisión, evaluar también la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para permitir el ingreso de los accesitarios.

Y estoy seguro de que así vamos a tener...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice se le otorga treinta segundos adicionales, congresista.



El señor AGUINAGA RECUEÑO (FP).— Un Tribunal Constitucional que realmente cumpla los plazos. Y este Congreso dará un paso importante en lo que se requiere para el Perú, en la justicia constitucional.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por tres minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Señora presidenta, muy buenos días. Amigos congresistas, muy buenos días.

Yo voy a reiterar la observación hecha por mi correligionario Luis Aragón, en el contexto de que en los requisitos se considere el 50% de calificación, es decir, en su currículo, su experiencia, grado académico, maestrías; en pocas palabras su capacidad profesional. El otro 50% es la calificación a la entrevista personal, algo totalmente subjetivo. Esto podría recaer en que no vamos a considerar a los más preparados, sino podríamos considerar al amigo, al que nos cae bien. Y eso no redundaría en que tengamos tribunales preparados para ejercer un aspecto legal, considerando que también para muchos ciudadanos comunes y corrientes la última instancia siempre es el Tribunal Constitucional y a veces cuando nos falla el fiscal, nos falla el juez, tenemos que recurrir a ello, por lo tanto, ahí tienen que haber magistrados probos, que brinden garantía legal al país.

También el Tribunal Constitucional, dado que no sé si nos hayamos dado cuenta o no, es electo solamente para cinco años, y lamentablemente nuestro Tribunal Constitucional hoy tiene casi siete años y medio. Yo le pregunto a la Comisión: ¿qué han hecho para que se cumpla que el mandato sea por cinco años y no se pasen a siete u ocho años?

Estamos limitando el derecho y la posibilidad de que muy buenos jueces o fiscales puedan integrar el Tribunal Constitucional, poniendo como

un requisito que tengan prácticamente que renunciar un año antes. ¿Quién va a saber si los van a elegir o no, si al final esto termina en una elección política?, es el Congreso, prácticamente, quien decide quiénes van a ser los miembros del Tribunal Constitucional.

Entonces, eso deben considerar los miembros de la Comisión, para que no se pida como requisito que un año antes hayan dejado el cargo de fiscal o de juez.

Señores congresistas, sobre todo los de la Comisión, en ustedes recae ese peso legal y político de brindar garantía jurídica al pueblo peruano.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por cuatro minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta. Quiero expresarle mi saludo cordial a todos los colegas parlamentarios.

Sin duda que la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, como una tarea pendiente de este distinguido Congreso de la República, constituye una labor fundamental de cara a la ciudadanía. Y por ello, es que es importante discutir los aspectos sustanciales del Reglamento propuesto por el presidente de la Comisión.

Primero, en cuanto al tema de la puntuación, que creo que va a ser uno de los aspectos centrales de lo que estoy escuchando a los colegas que han intervenido con sus observaciones, y que seguro el presidente de la Comisión va a tomar en cuenta. En el artículo 25, se le está dando un puntaje de 50 a la evaluación curricular y 50 puntos a la entrevista personal; es decir, se está equiparando ambos conceptos.

En cuanto a la evaluación curricular, se tiene una tabla que establece que por formación académica se le va a otorgar 20 puntos; por experiencia profesional otros 20; y por investigación jurídica, 10 puntos referidos a aspectos como la publicación de libros o de investigación en revista arbitrada o indexada y, segundo, la trayectoria profesional efectiva. Es decir, aquellos abogados, aquellos exmagistrados, aquellos pos-

tulantes que tengan una prolífica producción bibliográfica tendrían únicamente 10 puntos.

En cuanto a la entrevista personal, estamos hablando que los aspectos a calificar serían los siguientes: la solvencia o idoneidad profesional, de 1 al 20; trayectoria profesional y democrática del 1 a 20; y proyección personal del 1 al 10.

Evidentemente, en el primer caso, es una evaluación ceñida a aspectos principalmente de carácter objetivo; mientras que en el segundo estamos hablando de criterios básicamente subjetivos, es decir, de la valoración personal que pueda hacer cada uno de los integrantes de la Comisión designada por este Congreso.

Por ello, propongo, coincidiendo con otros colegas, que se varíe, el artículo 25 del Reglamento propuesto, en cuanto a los puntajes otorgados a la evaluación curricular y a la entrevista personal. Obviamente dándole un mayor peso a la evaluación curricular y podría ser de 70 puntos y 30 puntos la entrevista personal.

También en cuanto se refiere a la tabla referida a la investigación jurídica, otorgarle un puntaje adicional a los 10 considerandos en esta materia. Aquí concuerdo con la congresista Susel Paredes en que hay profesionales en Derecho con una abundante producción bibliográfica y que, obviamente, tienen el reconocimiento público a nivel nacional.

El Reglamento puede decir muchas cosas bonitas, muchas cosas que podemos considerar lógicas, racionales, prudentes, pertinentes; pero, presidenta, básicamente la elección correcta, la posibilidad de que magistrados y profesionales con trayectoria, profesionales reconocidos en el mundo jurídico en el país, reconocidos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos adicionales, por favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Por favor, un minuto, a cuenta de la bancada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto, tiene un minuto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias. Muy gentil.

Contar con profesionales reconocidos por la opinión pública, en el mundo jurídico y político

nacional solo va a ser posible si es que nosotros, los parlamentarios en general, les ofrecemos a esos profesionales una evaluación seria, responsable, y que estén pensando básicamente en los intereses del país.

Solo de esa manera podrán o postularse ellos o aceptar ser postulados por alguna universidad pública o privada, tal como lo establece el Reglamento.

Creo que esa es una alta responsabilidad que tenemos todas las bancadas que representamos el mapa político nacional en la actualidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por tres minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Revisando el proyecto de Reglamento, presentado por la Comisión, realmente es digno de detenernos a mirar el tema de la evaluación.

Según lo han considerado, han otorgado 50 puntos a la evaluación curricular y 50 puntos a la evaluación personal. Si hablamos desde un punto teórico, podríamos decir que quien tiene mayor producción jurídica podría ser calificado como uno de los mejores profesionales o el más apto para ocupar un cargo. Pero en la vía de los hechos nosotros hemos podido constatar que la producción de libros a veces es eso, una producción y que hay empresas dedicadas a fabricar libros.

Entonces, creo que la evaluación curricular, debe estar medida, teniendo en cuenta antecedentes y hechos reales y no debería pesar igual que la entrevista personal. Lo escrito en los libros se refleja en lo que uno demuestra a través de una entrevista, la cual debe ser personal y evitarnos el tema de utilizar ahora los medios informáticos. Es básico y elemental la inmediatez, esto nos permite tener la apreciación directa del profesional y ver si, efectivamente, tiene el nivel que dice el currículum.

A mí no me parece que, con 60 puntos, sumado 30 y 30, que es lo mínimo que se está exigiendo

para pasar de una fase a otra, se esté apto para hacer pasar a una evaluación congresal. Por ejemplo, para ser fiscal o juez, lo sabe el doctor Balcázar, lo mínimo que se exige son 65 puntos, y para ser juez superior y supremo, indudablemente es mayor.

En consecuencia, para ser miembro de un Tribunal Constitucional, la exigencia debe ser un poco mayor...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, ¿un minuto o treinta segundos para que culmine?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Unos segundos, para terminar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos adicionales.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Son unas ligeras observaciones, porque esto demandaría un estudio más detenido, que en todo caso, se los podemos alcanzar en su momento para revisarlo y tenerlo en cuenta, si es que es factible, todavía, introducir alguna corrección para mejorar algunos artículos de este Reglamento.

Gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por tres minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta; buenos días, colegas congresistas.

El pueblo está esperando resultados de este Congreso del bicentenario, es por eso que uno de estos resultados, es como parlamentarios demos el ejemplo de transparencia de forma y de un buen procedimiento de elección de estos seis magistrados del Tribunal Constitucional, quienes a la fecha y todos lo sabemos, tiene más de siete años en sus cargos, y ya han vencido su mandato.

Es por ello, que es necesario tener en cuenta que, dentro de este Reglamento, también se garantiza la participación de la mujer, con una capacidad profesional y ética adecuadas para el cargo.

También queremos decirles que consideramos incorporar que el postulante tenga un acceso a este recurso, donde se ha incorporado el artículo 22.3 donde genera la posibilidad, que el postulante pueda reconsiderar la resolución que resuelve la tacha. Por ende, es preciso que nosotros brindemos la tranquilidad y la transparencia que debe garantizar este Reglamento y, sobre todo, basados en la Constitución. Para ello, es necesario, estimados colegas, que este proyecto recoja el sentir, aportes y análisis realizado por los parlamentarios de las diferentes bancadas.

Pido a todos ustedes votemos a favor de este Reglamento, porque queremos nosotros trabajar en bien de todo el pueblo peruano.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señora presidenta, gracias. Este Congreso tiene la delicada responsabilidad de elegir a magistrados del Tribunal Constitucional comprometidos con los altos intereses de la nación, con los derechos fundamentales y con los valores y principios constitucionales del Estado social y democrático de derecho.

Desde mi modesto punto de vista, el Reglamento que estamos debatiendo denota ausencia de componentes éticos, y ello es así, porque no se ha considerado como un requisito para postular que no exista conflicto de intereses, lo cual en el ejercicio de la abogacía es muy frecuente, lo cual descalifica la idoneidad del magistrado.

No sería dable, por ejemplo, que un abogado de un estudio que patrocinó o patrocina a una empresa que tiene o haya tenido un proceso de amparo contra Sunat, postule y acceda a la condición de magistrado del Tribunal Constitucional. Esto no sería ético, aun cuando se alegue que esa persona podría abstenerse, lo cual no impi-

de que intervenga y vote en casos semejantes de otra empresa.

En tal sentido, propongo que se incluya como requisito que el postulante no tenga conflicto de intereses, específicamente que no haya sido abogado, apoderado o asesor de ninguna persona natural o jurídica con procesos de sede constitucional en los últimos cinco años.

La segunda observación, es que el Reglamento está considerando 50 puntos para el currículum y 50 puntos para la entrevista personal, cuando todos sabemos que toda entrevista y que toda calificación de la entrevista es por su propia naturaleza. Por ello, debe volver a la Comisión Especial para elaborar un mejor proyecto y no deslegitimar la elección del...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Para no deslegitimar la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, presidenta, colegas congresistas, con el saludo de la mañana, queremos en esta parte ser claros y precisos.

Hay que tener en cuenta, para la elaboración del presente Reglamento, algunos aspectos importantes. Debemos promover la mayor participación de la mujer, eso es importante, a fin de que exista igualdad de género.

El otro tema que quiero poner en cuenta también es sobre los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación, eso también hay que tener en cuenta. Es importante en esta tarea tan delicada que deben asumir los magistrados, no tengan ninguna injerencia con las instituciones que han ejercido en el cargo. Consideramos que el supuesto de hecho ya se encuentra asumido dentro de los conceptos de

falsedad, y lo relacionado dentro del concepto de fraude demandaría un proceso de probanza y acreditación que implicaría un tiempo indeterminado, que no es competencia ni función de la Comisión Especial. Ese tema es bueno tenerlo en cuenta a fin de que nuestras autoridades actúen de manera intachable. Nuestro pueblo en estos momentos se encuentra decepcionado de toda...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para finalizar, congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— La única forma de garantizar y recuperar la confianza es, eligiendo a autoridades probas, intachables en conducta y de esa manera recuperar la confianza de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, por tres minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señora presidenta, y muy buenas tardes, con cada uno de ustedes colegas congresistas.

Apoyamos la aprobación del presente Reglamento. Sabemos muy bien que ha vencido largamente el mandato de los seis magistrados del Tribunal, y que deben ser renovados. La longevidad en el ejercicio ha venido lesionando el propio funcionamiento del Tribunal, que en sus últimas actuaciones ha desconocido derechos de propiedad del orden laboral en perjuicio de los trabajadores jubilados, lo cual es realmente preocupante.

Su evaluación debe ser transparente y estricta porque ya ha habido casos de presencia de magistrados con filiación partidaria. Asimismo, también ha pasado que han sido magistrados que se presentaban como doctores, pero no lo eran. Eso no debe volver a suceder.

Asimismo, también propongo que el currículum vitae de los postulantes sea publicado por el Congreso de la República, como también de los magistrados actuales, pasados y futuros debe estar en la página del propio Tribunal.

No olvidemos la paridad en las instituciones, colegas congresistas, por ello, postulamos que la conformación del Tribunal debe ser 50-50 entre varones y mujeres. Asimismo, no olvidemos el factor cultural, debemos tener participantes en el Tribunal Constitucional que hablen quechua, aimara, que son lenguas nativas de nuestro Perú y reconocidas estrictamente en la Constitución del 93.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por tres minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta, y por intermedio suyo muy buenas tardes a todos.

Reconozcamos que este es un momento histórico, ¿por qué?, porque una y otra vez se está intentando elegir al Tribunal Constitucional. La historia también nos manifiesta cuáles fueron las intenciones políticas cuando se elegía al Tribunal Constitucional. Para no ir lejos, en febrero, nada más, el Tribunal Constitucional declaró fundada por mayoría la demanda de amparo interpuesta por Telefónica contra la Sunat referida al cobro de intereses moratorios. Cinco votos a favor, dos en contra y uno de esos votos de la presidenta.

¿Cuáles fueron los intereses que han predominado?, ¿el país?, ha predominado el interés económico. Es ahí donde nosotros tenemos la responsabilidad, y en ese sentido, valoramos el trabajo de la Comisión que está demostrando esa capacidad que tenemos los congresistas de poder confluir y de recoger información de cada uno de los aportes que están teniendo cada bancada y que permita tener la elección correcta, porque no puedo decir perfecta porque eso ya no es de humanos.

Es correcta y eso pido a toda la Representación Nacional que se aprueben estos acuerdos, solo así daremos un paso y demostraremos que los congresistas de este parlamento del bicentenario buscamos el desarrollo del país, y que estamos para poder conjugar ideas. Podemos tener diferencias, pero cuando se trata del país hay que asumir esa responsabilidad.

Por lo tanto, asumamos este reto y será el primer paso para decir que empezó el cambio. El cambio en este parlamento del bicentenario.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por tres minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Buenas tardes, señora presidenta, y a la Representación Nacional.

Primero, quiero iniciar esta intervención haciendo un llamado de atención, por decir lo menos, a nuestros colegas congresistas de la República. No puede ser posible que nosotros mismos nos estemos quitando nuestras prerrogativas; digo esto porque hoy estamos debatiendo un Reglamento de los candidatos para los miembros del Tribunal Constitucional, es cierto con requisitos previos e incluso con requisitos para amigos de algunos grupos de poder, y nos estamos quitando la potestad de poder proponer por invitación, tal como fue elegido el último miembro integrante del Tribunal Constitucional.

Sin perjuicio a ello, quiero hacer precisiones que deberían estar corregidas con el texto que nos han puesto por delante, en el Capítulo XII, sobre la evaluación curricular, en el artículo 25. Se debería hacer un desglose en el puntaje de la siguiente forma: se está colocando como puntaje hasta 20 puntos al que tiene el grado de doctor, y se está colocando un puntaje de 18 puntos al que tiene el grado de magíster; sin embargo, se está dejando de calificar a los candidatos que tienen los estudios concluidos, tanto de doctorado como de maestría, sin haber podido tal vez sacar su título respectivo. Creo que está haciéndose un acto de discriminación con ellos, por eso propongo que si tienen el grado de doctor tienen un puntaje de 20 puntos y los postulantes que han realizado los estudios de doctorado, concluido debidamente, acreditados con su constancia, deberían de tener el puntaje de 16 puntos. Lo mismo debería de pasar con los que tienen el grado de magíster que tienen un puntaje de 18 puntos y los postulantes que han realizado...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para finalizar, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señora presidenta.

Los postulantes que han realizado los estudios de maestría, concluidos debidamente, acreditados con su constancia, deberían de obtener 12 puntos.

Finalmente, con la experiencia laboral y profesional, se le está poniendo 20 puntos a los que han sido magistrados durante diez años, y ya sabemos cuál es el papel que han hecho. Creo que es demasiado puntaje o se está tratando de dirigir a un grupo de amigos, por lo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Jorge Marticorena, por tres minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora presidenta.

Quiero iniciar señalando lo que con mucho esfuerzo hemos logrado al elegir esta Comisión Especial multipartidaria que fue producto de una aprobación prácticamente de todas las bancadas. Ese es un buen punto de partida para pensar en la posibilidad de que podemos entendernos y elegir un Tribunal Constitucional que esté a la altura del reto que tiene ahora después de la serie de situaciones que hemos pasado.

Recordemos que en junio del 2019 venció el mandato de todos los miembros del Tribunal. También recordemos que al 30 de setiembre del 2019, el Poder Ejecutivo plantea una modalidad de elección del Tribunal que fue rechazada por el Pleno del Congreso, producto de esto es lo que ha señalado el congresista Aguinaga, se utilizó la llamada negativa fáctica que permitió que el premier Salvador del Solar haga la exposición y sea intervenido el Congreso. Sin embargo, ha pasado más de dos años y medio y, obviamente, no hemos podido elegir el Tribunal Constitucional. Y hoy día tenemos la gran responsabilidad.

Y como lo señalé al inicio, un buen punto de partida es haber nombrado a una Comisión Especial multipartidaria quienes están haciendo su trabajo y han modificado una serie de aspectos que de alguna manera refleja la voluntad de la mayoría o de todos, como se ha hablado, sobre los principios de igualdad, no discriminación, transparencia e imparcialidad.

Sabemos que el Tribunal Constitucional es un órgano de control de la Constitución, y es una prerrogativa del Congreso elegir a los miembros. Hay una discusión sobre por qué la parte que corresponde a la entrevista tiene un peso igual que el currículum, y creo que quienes hoy día forman parte del Tribunal deliberan y toman decisiones con respecto a las situaciones que a veces consultamos. Y obviamente ahí entra mucho la situación de la espiritualidad emocional, valores éticos.

Por eso razón considero que la parte de la entrevista personal tiene un peso. Recordemos que mucho de los que fueron parte, fueron cuestionados por sus antecedentes, por sus conductas, por sus vínculos con empresas transnacionales, por sus vínculos con un sector del grupo de interés, por eso generaba dudas de que su comportamiento sea imparcial.

Entonces, por eso rescato que hayan colocado el 50% para la entrevista personal, porque como congresistas tenemos la oportunidad, en cada uno de las variables que se ha señalado en este Reglamento, de intervenir y averiguar. Todos los que van a ser candidatos de alguna manera van a pasar por el filtro no solamente de los congresistas, sino también por el filtro del pueblo que hará llegar denuncias vinculadas a inconductas que no le permitan ser...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Entonces, en mérito a ello, el Congreso tiene una gran responsabilidad. Yo creo que los candidatos van a ser expuestos a una radiografía por parte de nosotros, y ahí, en la parte de la entrevista personal, se van a observar muchos aspectos.

Yo coincidí con la congresista Echaíz, cuando señala que la parte curricular, con respecto a la creación de libros o de capacitación profesional, de alguna manera a veces se puede maquillar. Pero la cuestión moral, la cuestión ética, no se puede maquillar, y creo que ahí nosotros tenemos que ser fiscalizadores.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por tres minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, señora presidenta.

Colegas, debemos empezar a centrarnos en el espacio tiempo tan importante en el que estamos.

Estamos definiendo las reglas de juego para elegir a los máximos intérpretes de la Constitución. Estamos definiendo las reglas para poder elegir a quienes están por encima de cualquier norma, salvo la Constitución misma.

Así que debemos ser más cautos. He escuchado por ahí, por ejemplo, que se tiene que tomar en cuenta el tema de equidad, el tema de que tiene que ser también equitativo con los que son de provincias, con las mujeres. Está bien, eso está muy bien respecto a la participación política de las personas, pero no podemos limitar en la elección del Tribunal Constitucional, a temas que no tienen absolutamente nada que ver con cuestiones puramente de credenciales académicas y morales para este cargo. Mucho cuidado con eso.

Respecto al Reglamento, a la propuesta del texto sustitutorio. Conuerdo mucho con la doctora Echaíz, cuando indica que, en otras palabras, porque ella no lo quiso decir así, pero «papelito aguanta todo». Pueden presentar una serie de requisitos, pero yo creo —y concordamos mucho con esto— que más del 50%, mínimo un 60% tiene que ser el puntaje de la entrevista personal. Porque es precisamente la entrevista personal donde se puede determinar las capacidades, cualidades y credenciales necesarias de los postulantes.

Respecto a la elección de magistrados, uno de los impedimentos indica que tiene que haber renunciado un año antes. Yo creo que ahí estamos limitando y nos estamos negando nosotros mismos la posibilidad de tener a personas con altas cualidades para poder ocupar estos cargos. Así que yo sugiero que se debería tomar en cuenta la supresión de este impedimento.

En lo concerniente a la puntuación, para que quede de repente en Acta, yo sugiero a la Comisión que se le ponga unos 60 puntos, cuanto menos, a la entrevista personal.

Presidenta, en realidad este texto sustitutorio tendríamos que evaluarlo un poquito más y sugiero que su aprobación sea merituada a un mayor análisis de cada uno de nosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, por tres minutos.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora presidenta.

La elección de los miembros del Tribunal Constitucional es un atributo específico del Congreso quien

desde hace mucho tiempo no ha ejercido este derecho y ha permitido que otros, no voy a decir poderes, sino inclusive individuos, hayan interferido con lo que es una atribución exclusiva y excluyente de este poder del Estado.

Nosotros, en Fuerza Popular, estamos de acuerdo con que debemos elegir a los nuevos tribunos del Tribunal Constitucional. El actual ya está vencido, algunos de sus miembros han demostrado falta de, vamos a decir, integridad, al haber, por ejemplo, apoyado a interpretaciones fácticas, disoluciones del Congreso previas, y otras perlas que ha habido en el camino.

Pero no es el momento de hablar de eso. Queremos tener ya nuevos tribunos. Estamos de acuerdo con que el Reglamento tiene algunas falencias. Por ejemplo, no estoy de acuerdo que se deba impedir postular a la persona que tenga vinculaciones con otras entidades doce meses antes de postular; es como pedirle que no haya trabajado. Entonces, ¿qué calidad de tribunos vamos a tener?

Tampoco estoy de acuerdo con el tema de los porcentajes que se da a la entrevista personal. Lo que debemos cuidar es que cuando se elija a los miembros del Tribunal Constitucional, no se maltrate a los postulantes. En ejercicios anteriores se les ha maltratado, y esto inclusive ha influido en la voluntad que puedan tener de volver a postular. Y son personas que podrían haber constituido miembros del Tribunal Constitucional muy idóneos, pero que lamentablemente por temor a ser maltratados nuevamente, sea desde el informe de Contraloría o por las preguntas incómodas y por la totalmente innecesaria publicidad de las respuestas que puedan darse.

La idea no es desnudar a las personas en términos de lo que parecería ser una noticia o una atribución de la idoneidad del candidato, sino

elegir miembros que sean íntegros, miembros del Tribunal Constitucional, que así no tengan un doctorado, una maestría, y así hayan tenido trabajos previos en empresas que podrían tener algún conflicto posterior; simplemente sean buenos tribunales.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Jorge Montoya tiene la palabra por dos minutos.



El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señora presidenta.

Solamente quiero hacer una reflexión de qué es lo que estamos haciendo. El Congreso tiene la buena idea de nombrar comisiones para ver temas específicos, como en este caso del Tribunal Constitucional. En esas comisiones multipartidarias hay un representante de cada bancada. Las bancadas a través de ellos tienen que hacer llegar sus sugerencias y sus mejoras a los proyectos que se trabajan. Esa es la finalidad y la intención de hacer esto, para poder ahorrar tiempo. Buscar el acuerdo entre nueve personas es más fácil que entre 130, y poder llegar a culminar los trabajos que se encargan.

Cuando escucho los comentarios, todos son válidos. Pero estamos buscando la perfección, y esta puede ser enemiga de poder cumplir con las tareas también. Tenemos que pensar que estamos atrasados en el tema del Tribunal Constitucional, y los que nos han antecedido se la han pasado discutiendo este tiempo durante su permanencia en el Congreso.

Tenemos que ser prácticos en estas cosas. Confiar en los delegados que se han escogido para estas tareas, y hacer que esto funcione, y el día de hoy aprobarlo ya sea con un cuarto intermedio y poniendo las modificaciones que sean aceptadas o como está.

Simplemente les invoco a ser rápidos en las decisiones, y poder terminar los trabajos a tiempo; si no, nos vamos a pasar en discusiones interminables, porque cada uno tiene una idea mejor que la del otro, y eso se respeta. Pero no se puede poner todo tampoco en los documentos que se están discutiendo. Hemos tenido dos sema-

nas para revisar y no hemos recibido todo lo que estamos escuchando ahora en estas discusiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por tres minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

El pueblo peruano sabe que los tribunales que integran el Tribunal Constitucional tienen el mandato vencido, por eso dice: «¿Qué hace el Congreso de la República que no elige?». Por ello, la protesta en las calles es: ¿por qué este Congreso no asume su responsabilidad de elegir a los nuevos miembros del Tribunal Constitucional?

Nosotros saludamos el trabajo que ha realizado la Comisión. Han hecho el esfuerzo correspondiente, pero tampoco podemos dejar de tomar en cuenta lo que las distintas bancadas están proponiendo hoy día, presidenta. Básicamente están pidiendo que no prime la subjetividad en la elección.

El artículo 24, cuando habla de las etapas de la evaluación, habla de una evaluación curricular a la que le asignan 50% y a la entrevista personal otros 50%. ¿Quiere decir, entonces, que la subjetividad estaría en igualdad frente a los trabajos de investigación, a la experiencia, al expertise que va a tener el postulante? No.

Nosotros, desde Alianza para el Progreso, proponemos a la Comisión, respetuosamente, a que puedan considerar un 70% a la evaluación curricular y un 30% a la evaluación personal.

Recogiendo, además, las distintas observaciones que se han hecho, sería necesario hoy mismo aprobar este Reglamento para proseguir con la elección de los nuevos tribunales del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.



El señor ZEBALLOS MADA-RIAGA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

A lo largo de estos años hemos visto que la elección del Tribunal Constitucional siempre ha traído problemas.

Por eso, pido a la Comisión, mediante el presidente Balcázar, que se vea qué ha sucedido con las anteriores comisiones, dónde estuvo el fracaso, por qué no se realizaron las elecciones. Creo que ahí podríamos nosotros ver de dónde podemos obtener las mejoras. Y una mejora continua debería darse a través de las comisiones, porque va a ser la única forma de poder elegir mejor a los tribunales.

Hay un punto en el artículo 10 del Reglamento donde se considera que los colegios profesionales envíen a sus representantes. Creo que netamente esto es para abogados especialistas. Entonces, ahí debería decir el Colegio Profesional de Abogados, porque no olvidemos que esto se trata de especialidad.

Asimismo, se deberían considerar especialidades, no solamente el tema de conocimientos o el tema de que solamente se pueda obtener este tipo de cargos mediante representantes que llegan convocados por algunos terceros, como bien lo dice el Reglamento. Entonces, se debería considerar maestrías y doctorados, que es muy importante, para que esto le dé un mayor realce a este concurso y que podríamos tener los mejores magistrados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Cordero, por tres minutos.



La señora CORDERO JONTAY (FP).— Gracias, señora presidenta; un cordial saludo a los colegas congresistas.

La construcción de la democracia en el Perú es una vieja tarea que se realiza desde hace 200 años, a veces imperceptiblemente, a paso lento, pero que de ninguna manera debemos descuidar.

Por ello, debemos defender la democracia firmemente, tercamente ante el menor atisbo de in-

tentar destruirla. Precisamente el máximo ente garante de la democracia en el país, refrendada en la Constitución Política de 1993, mediante el artículo 201, establece que el Tribunal Constitucional es la entidad encargada de esta tarea. El trabajo que desarrollan los miembros del Tribunal Constitucional para algunos académicos y estudiosos constitucionalistas, es el cuarto poder constituido del Estado, y para otros, es el primer poder, ya que interpreta la Constitución y sus sentencias son materia de cosa juzgada. Es decir, no existe poder alguno sobre el Tribunal Constitucional, en materia constitucional, columna vertebral del contrato social que da pie a la convivencia pacífica, ordenada y democrática de todos los peruanos, garantizando el cumplimiento de todos sus derechos.

Pienso que la Resolución Legislativa 254, materia de debate, recoge todos estos enfoques y criterios, para garantizar una buena elección de los tribunales que interpretarán la actual Carta Magna, expresión genuina de democracia y libertad. Su reglamentación establece algunos principios como igualdad, equidad, no discriminación, imparcialidad, meritocracia, entre otros; mediante concurso público, lo que transparenta la elección.

Mi posición, señora presidenta, es a favor igual que toda mi bancada.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes.

La elección de magistrados del Tribunal Constitucional es importante por la coyuntura que vivimos. Los magistrados del Tribunal Constitucional tienen su plazo vencido hace mucho tiempo y es necesario que se designe a los nuevos integrantes. Escoger a los mejores tribunales es fundamental para mantener el equilibrio de poderes y tener una estabilidad política y jurídica.

Asimismo, es trascendental para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de la po-

blación, pero para tener buenos tribunales, necesitamos que el Reglamento garantice la transparencia y, por ello, tener las reglas claras es indispensable.

Solo pedir a los miembros integrantes de la comisión, que actúen respetando la Constitución y el Reglamento que aprobaremos. La elección de los nuevos tribunales no se puede politizar. Necesitamos un Tribunal Constitucional fuerte, en el que el triunfo y la fuerza sean de la razón, y no de los votos. El presidente Belaunde decía: «Ni un día menos y ni un día más».

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidenta. Quiero expresar mi saludo al Parlamento Nacional.

Es verdad que la descentralización de oportunidades es un buen mensaje. Quizás esta misma composición que tiene el Congreso Nacional, el hecho de que el 70% de congresistas seamos de provincias y el 30% de Lima, podría ser un buen manejo; pero eso dependerá de los consensos.

Aunque ya hemos tenido, y tendremos, tribunales de provincias, pero no necesariamente han estado a la altura de lo que los provincianos hemos querido. Uno de los últimos casos ha sido, justamente, el extribuno Urviola, quien siendo de mi región, a quien tantas veces le hemos invocado y lo hemos loado en las aulas universitarias, demostró luego una conducta política distinta, es decir, que todas sus sentencias o los votos en el tribunal siempre fueron parcializados. ¡Qué decepción!

En ninguna parte del Reglamento se manifiesta que la entrevista personal deba ser estructurada, y quisiera alcanzar esta observación, porque, de ser así, tendríamos claro en que va a consistir la etapa de la entrevista personal. Debería ser de desempeño, con puntos claros, por ejemplo, la redacción de escritos, resolución de cada caso concreto a la vista del jurado, y también el dominio de su idioma originario o los idiomas oficiales previstos en la Constitución Política, o sea, el quechua y el aimara.

Debería, también, tener criterios claros de justicia y no necesariamente porque es tribunal atien- de las prioridades que ellos ponen. También hay un paralelismo respecto a la experiencia de docente universitario y la de magistrado, es decir, hay un favoritismo ahí, debería corregirse ese aspecto a excluyente. Con cargo a mejora, debería aprobarse el Reglamento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Jaime Quito, tiene la palabra por tres minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Creo que los aportes son propicios y adecuados, pero yo creo que no está ahí el problema. Hay que dejar que la Comisión avance según el cronograma. El problema fundamental está en el hemiciclo, en nosotros, porque se ha retrasado dos años, o más, el cambio de miembros del Tribunal Constitucional, debido a repartijas y componendas que el pueblo ha rechazado, y de esto aún no se puede sanar el Congreso.

Estamos hablando de transparencia de los mejores tribunales que estén en esta institución jurídica, que debe también servir para poder seguir beneficiando a la población con justicia, con adecuación a lo que se requiere y se necesita para nuestra población.

Por lo tanto, es importante que podamos entender esos cambios que estamos buscando. Tenemos que hacer reformas de cómo se eligen a los miembros del Tribunal Constitucional, esas reformas nos deben permitir que la ciudadanía no solamente dé un veto, sino que sea la ciudadanía, sea el pueblo, quienes elijan a estos tribunales, para que de esta manera puedan también realmente asumir la tarea y la responsabilidad que les compete.

En ese sentido, consideramos que el Reglamento en sí no es el problema, somos nosotros, es este Congreso, es este poder del Estado quien tiene que verdaderamente reflexionar para que no exista más las componendas y las repartijas, y podamos elegir a miembros probos del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos en un momento muy importante de nuestra situación nacional y esta mañana se ha venido alcanzado sus observaciones respecto al Reglamento propuesto por la Comisión, pero yo quiero hacer algo distinto y dedicarme a resaltar algunos puntos del Reglamento propuesto.

Por ejemplo, no se ha dicho que este Reglamento pretende aplicar el principio de igualdad para que todos puedan postular, bajo las mismas reglas, bajo las mismas oportunidades. El artículo 10, hay que resaltarlo también, cuando señala que uno puede postular de manera individual, no se necesita que alguien lo proponga ni se necesita, como en antaño, que sea propuesto por una bancada.

Se ha hablado bastante sobre el tema de la calificación, evaluación curricular y entrevista personal. «El diablo tiene mil títulos, pero sigue siendo diablo», eso como reflexión, hay que tenerlo en cuenta y respecto a los magistrados que tendrían que haber dejado el cargo un año antes, el Reglamento no podría irse contra la Constitución porque el último párrafo del artículo 201 así lo establece, en consecuencia si pretendemos que se varíe esta parte del Reglamento tendríamos que primero reformar la Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por cinco minutos.



El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenas tardes, señora presidenta y a todos los miembros del Congreso.

La expectativa de la población por todo lo que significa el Tribunal Constitucional del Perú, siempre está vigente y será latente por lo que tiene que resolverse. Y la materia principal que tiene que resolverse

tiene que ver con derechos humanos, por algo la Constitución lo define con el órgano de control de la Constitución, y esa es la relevancia de este trabajo que tiene que hacer la Comisión donde se van a designar a personas que tienen que ver con el control de la juridicidad durante más de cinco años, por eso nos permitimos señalar algunas sugerencias: En el artículo 1 del título preliminar, consideramos que se debe unificar los principios de transparencia y publicidad. Asimismo, con relación a lo que significa la información producida por la Comisión Especial, debe considerarse la información recibida de las personas aspirantes, pero también de los miembros de la sociedad civil. También es bueno que se considere agregar en el inciso f) el conocimiento jurídico sobresaliente.

Sobre el marco normativo general y específico que está en el artículo 2. Sugerimos se agregue el inciso 2.4) con la siguiente redacción: «Asimismo, dentro del marco normativo se considera los estándares internacionales en materia de selección de altas autoridades de justicia, como los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura de las Naciones Unidas, y las garantías para que la independencia de las y los operadores de justicia hacia el fortalecimiento de acceso a la justicia y al Estado de derecho en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos».

En el artículo 4, sobre las etapas del proceso de selección, creemos que en el literal a, numeral 6, sería bueno que también se publique toda la carpeta que presentan los postulantes y no solamente se refieran a la hoja de vida. Además en el numeral 7, del literal a, referente a las tachas, planteamos que se permita hacerlo después de la etapa de evaluación curricular.

En el caso del artículo 5, sobre los requisitos para la inscripción y postulación, en lo referente a los impedimentos para la inscripción y postulación, se sugiere que se incluya el conocimiento jurídico sobresaliente en materia de derecho constitucional.

Asimismo, en lo referente al artículo 6, sobre los impedimentos, es necesario precisar que se considere la postulación de quienes tengan una actividad de vinculación política partidaria, sea esta formal o material.

En lo referente al artículo 7, en el inciso 3), se sugiere la siguiente redacción: «Dominio y conocimiento del Derecho Constitucional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos,

así como la experiencia en otras ramas del Derecho».

En el Capítulo VI, en el artículo 18 sobre tachas, sería recomendable incluir la posibilidad de que este mecanismo incluya las denuncias sobre las ausencias del requisito de probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden institucional, ya que no se ha previsto un mecanismo para su identificación y evaluación. Es necesario agregar que la idoneidad ética no puede reducirse a la verificación de documentos, ya que al hacerlo se deja de lado la valoración de otro tipo de vivencias relevantes que puedan aportar información sobre la conducta del o la candidata como, por ejemplo, el testimonio de terceros.

Finalmente, en lo referente a la evaluación curricular y entrevista nos sumamos al planteamiento de darle de valoración al tema curricular un equivalente al 75%, y en el caso de la entrevista al 25%.

La expectativa de la población está dada en este Congreso de la República. Vamos a elegir a las personas que tengan que ver con los derechos humanos, esperamos que sea la decisión más asertiva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por tres minutos, el congresista Alfredo Pariona.



El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, presidenta; por intermedio suyo quiero saludar a los colegas presentes en este recinto.

Voy a referirme, complementando lo que algunos colegas han manifestado sobre las pasadas gestiones del Tribunal Constitucional, que sencillamente se dedicaron a defender intereses de los privados, intereses de las transnacionales y dejando de lado a la inmensa mayoría de la población que esperaba una justicia real. Nada más basta recordar lo que hicieron a favor de Telefónica hace poco.

En ese contexto, hay que entender que los nuevos tribunos tienen que tener una preparación, una idoneidad. Pero, ¿cómo lo demostramos?, ¿cómo podemos comprobarlo? Cuando

una persona tiene una formación real, debe estar al servicio de la sociedad, al servicio del ser humano y ese ser humano debe ser el fin supremo.

En ese contexto, estoy de acuerdo con esa propuesta de la Comisión, es decir dar un valor de 50 y 50. Las habilidades blandas que nosotros tenemos debe de primar frente a tantas etiquetas o cartones que podemos obtener que lastimosamente en nuestro país a veces valoramos, a veces tenemos mucho en cuenta, pero recuerden esos cartones como podemos llamar podemos conseguirlos sí, muchos con el propio esfuerzo, con propio sacrificio, pero también se dan de distintas maneras.

Presidenta, solicito, quizás, un cuarto intermedio para que los miembros de la Comisión puedan consensuar, y luego lleguemos a la votación. No podemos esperar la designación de estos tribunos que tanto está esperando la sociedad en general.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Solamente reiterar la necesidad que la entrevista tenga menos puntaje y que tenga una guía, una especie de balotario de donde se puedan sacar las preguntas. Mi preocupación es que, creo que todos los sabemos, muchas veces a la hora que uno postula a un trabajo es en la entrevista donde se benefician a los allegados.

Entonces, debe haber un banco de preguntas y que el postulante, o la postulante, elija de allí y pueda responder. Porque realmente la preocupación es que se utilice el puntaje de la entrevista para el favorecimiento de quien tenga interés en esto.

El otro tema muy importante, insisto, es que la idoneidad debe de ser un requisito previo y no estar dentro del puntaje. Deben postular solo los idóneos y las idóneas. ¿Y quiénes son? Quienes nunca han sido condenados, por ejemplo; porque como dije en una intervención anterior, las condenas se rehabilitan en los antecedentes penales y no aparecen.

Entonces, el Congreso debe tener acceso a esas condenas que han sido rehabilitadas para que nunca un violador, una persona que ha asesinado a alguien, un ladrón o una ladrona, pueda siquiera postular. La idoneidad no se debe calificar, debe ser un requisito previo.

Entonces, si no es idónea la persona ni siquiera debemos perder tiempo en evaluarla.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, quiero cederle dos minutos a mi colega, la congresista Noelia Herrera.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Herrera Medina.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidenta.

Quiero hacer algunas apreciaciones: cuando elegimos al Tribunal Constitucional elegimos al máximo intérprete de la Constitución y además lo elige uno de los poderes del Estado que es el Poder Legislativo; por tanto, el Poder Ejecutivo no tiene ni debe tener ninguna injerencia.

En ese tenor, quiero pedirles que se apruebe el Reglamento, porque es una necesidad de urgencia. No podemos tener tribunos vitalicios. Se debe respetar el tiempo.

También mencionarles que cuando dicen que hay futuros tribunos cuyos estudios han sido de maestrías y doctorados, pero que se les discrimina por no tener el título, pues no es así. Para obtener un título hay que sustentar una tesis, demos ese mensaje a los jóvenes que aspiren a más para así poder ejercer cargos en las entidades públicas.

Por otro lado, en los temas de calificación, si bien es cierto se debe incluir este tema del 50 y 50, pero debería ser menos en el tema de la entrevista personal, porque de cierta forma es

subjetiva y se maltrata a los postulantes. Entonces, si por un lado pedimos requisitos y somos exigentes en temas académicos, de experiencia laboral, de investigación; por otro lado, no podemos maltratarlos poniendo un peso del 50% al momento de hacer una evaluación subjetiva sin los estándares que deberían cumplirse.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, por tres minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias.

Presidenta, creo que esta decisión de aprobar el Reglamento es sumamente importante para el futuro de nuestro país y la situación política y jurídica que estamos viviendo el día de hoy.

Quiero hacer algunas sugerencias al Reglamento que me parece pertinente considerarse. Primero, quiero adherirme a este pedido de poder considerar la postulación y la aprobación, también, de posibles futuros accesitarios para el Tribunal Constitucional. Esto porque cuando los mandatos vencen, lo que suele ocurrir es que los magistrados con mandato vencido, buscan hacer toda suerte de artimañas para perpetuarse en el cargo, y ahorita tenemos magistrados que van por casi tres años de permanencia en su mandato vencido. Por tanto, creo que es importante considerar la posibilidad de que entren accesitarios una vez vencido el plazo, y además se genera presión en el Parlamento para continuar con un nuevo proceso.

Segundo, que creo que debe considerarse y que no se contempla en el Reglamento, es la posibilidad de que sea el Parlamento, a través de la comisión encargada de selección, quien pueda invitar a reconocidos juristas de nivel, para poder participar del proceso, sin que sea esto solo para los colegios de abogados o las universidades licenciadas.

Creo que el Congreso debería, también, tener la posibilidad de invitar a personas de alto prestigio para que puedan participar en el concurso, porque pienso que sería una forma de reconocer su alta calidad profesional y personal.

Y lo tercero, que creo que es importante, y en eso coincido con varios de mis colegas, es reducir

el peso que tiene la entrevista personal, del 50% quizás a un 30 o un 20%. Como bien han sostenido varios de mis colegas, no se puede evaluar en una sola entrevista la trayectoria política de décadas en muchos casos, y todos los artículos que pueden haber escrito o los puestos que pueden haber ejercido.

La trayectoria profesional en general no se puede, creo, evaluar, con ese peso, de una manera objetiva. Además, varios de los criterios que veo aquí, son bastantes subjetivos, como la proyección personal, entre varias otras cosas, que creo que al final no reflejarían una adecuada y objetiva calificación, creo yo.

En ese sentido, hago estas sugerencias, porque creo que es importante tener en cargos importantes en el país personas de alta calidad profesional y moral, y no debemos crear un concurso más bien que busque desincentivar la participación de gente con una trayectoria intachable.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Muy buenas tardes, señora presidenta. Un cordial saludo a todos mis colegas congresistas.

Bueno, he tenido la oportunidad de revisar el texto que nos está planteando la Comisión Especial, y vemos el principio de igualdad que se manifiesta en este importante Reglamento que busca promover la participación de la mujer. Y les quiero hacer recordar que tenemos una ley para el discapacitado. La vez anterior, un discapacitado de una gran capacidad, intelectual, jurídica, quedó en el noveno lugar de 65 postulantes.

Considero que el Reglamento de la Comisión Especial, debería tener en cuenta a los discapacitados, sobre todo porque hay personas brillantes dentro del ámbito del Derecho y que deben ser consideradas y no discriminadas.

También, aunándome a lo vertido por la congresista Susel Paredes, la idoneidad moral debería

ser un requisito principal y antes de la evaluación curricular. Tenemos que ver a las personas que son más capaces moralmente y que no se arrodillan ante el Poder Ejecutivo ni ante cualquier poder económico.

Nosotros debemos velar para que haya idoneidad moral dentro del Tribunal Constitucional, los tribunos deben ser óptimos y no debemos buscar la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para que finalice, congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Y que las ideas impositivas se dan buscando una forma de gobierno que no está en la Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, por dos minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

Solo me gustaría hacer un par de sugerencias que, espero, puedan ser incluidas en un texto sustitutorio. El primer cambio que me gustaría sugerir es, de hecho, eliminar el punto 3.2 referido a la trayectoria profesional efectiva, la cual cuenta con dos puntos por cada año; porque considero que es en realidad redundante, dado que ya se está evaluando en el punto 2 la experiencia profesional. Entonces, se estaría hablando dos veces de lo mismo, por lo tanto, sugiero que se elimine ese aspecto.

Y, en segundo lugar, me gustaría sugerir también que se tome en consideración el ranking de las universidades que otorgan el grado académico, ya sea de doctor o de magíster.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, en vista de que todavía existen una serie de observaciones al Reglamento del concurso público para elegir miembros del Tribunal Constitucional, lo que pedimos es una cuestión

previa antes de la votación. Con ello, queremos que en mérito al artículo 60 del Reglamento del Congreso, tengan que subsanarse todas esas observaciones, o por lo menos la mayoría, y que el presidente de la Comisión pueda, de ser el caso, convocar a una sesión extraordinaria de integrantes de la Comisión a efectos de poder incorporar estas observaciones planteadas, muchas de las cuales han sido casi un criterio unánime de parte de diferentes bancadas.

En razón de ello, solicitamos esta cuestión previa, porque hay temas trascendentales, el tema de los puntajes, el tema de las notificaciones, el tema de la reconsideración, del carácter permanente de las tachas, en fin, temas que tienen que ser debatidos dentro de la interna de la Comisión, con mayor detalle y sustento en el artículo 60 cuando se nos dice: «La cuestión previa se plantea en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basada en hechos. El presidente concederá...», etcétera.

Entonces, solicito esa cuestión previa, a efectos de que pueda regresar a Comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como último orador, tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por tres minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Señora presidenta, muy buenas tardes, quiero pedir los cinco minutos, por si acaso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se le concede los cinco minutos para su intervención.



El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Genial.

Yo quiero subrayar una serie de anomalías que he detectado al evaluar el documento que se nos alcanzó la semana pasada, que en conjunto

dichas anomalías parecieran, digamos, empujar la elección de cualquier miembro del Tribunal Constitucional a una determinada dirección.

Lo primero que quiero señalar es el tema de la calidad de los grados; porque hay una calificación un poco extraña: doctor en Derecho, 20 puntos; otros doctores, 8 puntos; magíster en Derecho, 18 puntos; magíster en ramas afines a las ciencias jurídicas, 6 puntos.

Eso significa que alguien que tiene un doctorado de alguna universidad nacional en Derecho tiene 20 puntos, pero alguien que tiene un doctorado en Economía de la Universidad de Harvard tendría 8 puntos, 12 puntos menos. ¿Por qué eso es importante? Porque se ha señalado aquí que muchas de las críticas al Tribunal Constitucional tienen que ver con la naturaleza de sus decisiones.

Efectivamente, el Tribunal Constitucional, tiene como tarea velar por la constitucionalidad de las leyes y los decretos; y si nos ponemos a analizar, en su mayoría, los más contenciosos tienen naturaleza económica. Alguien mencionó Telefónica, y otros más. Pero, entonces, al plantear que el doctor en Derecho tenga 20 y cualquier otro doctor en Economía, en Filosofía, en Sociología, qué sé yo, en otros temas que también forman parte, digamos, de los derechos que están sancionados en la Constitución, esté, entonces, en una posición de minusvalía, ¿no?

También me pregunto yo si la lógica detrás de diferenciar el valor de los grados, no solamente en término de doctorado, también en las maestrías hay el mismo tipo de diferencia, entonces, yo me preguntaba si de repente en Sunedu están dando ahora un doctorado, medio doctorado, un tercio de doctorado, medio magíster o un cuarto de magíster. ¡No! Creo, sinceramente, que si bien es importante determinar que tengan este tipo de grados, no debe haber una diferenciación entre en qué medida o, mejor dicho, en qué obtuvo el doctorado o en qué obtuvo la maestría.

Lo mismo para el tema de los años de cátedra jurídica. Se dan 20 puntos a quien tenga quince años de cátedra en materia jurídica. Pero si alguien tiene, por ejemplo, veinte años enseñando finanzas corporativas en una universidad de prestigio, cero. Eso no tiene ningún sentido.

Y, finalmente, que parece también superanómallo, está el tema de los artículos, porque se habla, bueno, artículos en revistas indexadas. Los que tenemos un poquito de experiencia sabemos que hay todo tipo de revistas indexadas, desde las

muy, pero muy prestigiosas hasta las que no las conocen absolutamente nadie. Pero, sin embargo, se dan o se otorgan dos puntos por cada artículo publicado en una revista indexada. Eso significa que, si uno tiene publicado cuatro artículos, tendría el mismo puntaje que obtendría alguien que tiene solamente por tener un doctorado en Economía de la Universidad de Harvard. O con tres artículos tienes el mismo puntaje de alguien que tiene una maestría en la Universidad de Chicago.

Entonces, yo creo que aquí hay que repensar dos cosas. Primero, esta obsesión de tener en un Tribunal Constitucional solamente especialistas en materia de Derecho. La verdad que yo, en mi experiencia, y ahora viendo un poco por la televisión a los especialistas en Derecho Constitucional, son peores que los economistas. Cuando uno reúne a dos economistas, tienen tres opiniones. Uno reúne a tres constitucionalistas, tienen diez opiniones.

Entonces, no nos sesguemos simplemente a tener ese tipo enfoque. Tengamos un Tribunal Constitucional donde también haya experiencia y conocimiento acerca de otras materias, que son justamente las que más ruido generan por la falta, muchas veces, de experiencia de los juristas quienes realmente no entienden conceptos básicos de economía.

Así que yo pediría, efectivamente, que haya un repensar en esto, eliminemos esa diferencia entre doctorado en Derecho versus otros doctorados, maestría, y también enseñanza en materia jurídica versus otro tipo de enseñanza.

Y, sinceramente, lo de los artículos, creo que no debería estar ahí, porque pareciera que está orientado a un tipo determinado de personaje.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta de la Mesa Directiva. Gracias, colegas, por los aportes que acabo de escuchar.

Es necesario, en este momento, solicitar, a nombre de la Comisión,

un cuarto intermedio para consensuar estos puntos de vista. No obstante que, como decía la doctora Tudela, por ejemplo, hay puntos que tenemos que incluirlos en el Reglamento. Y la verdad es que estamos aptos y llanos, no queremos lógicamente un Reglamento perfecto, pero hay algunos casos, por ejemplo, que se han planteado que no los vamos a poder considerar, cuando, por ejemplo, se piensa que hay que dar pase para aceptar que los vocales de la Corte Suprema o vocales superiores puedan participar en el concurso, porque el propio artículo 201 del Tribunal lo excluye, tienen que ser cesantes con un año. De manera que ese punto ya no podría, por ejemplo, pasar.

El único punto que estamos de importancia es en cuanto se refiere a la calificación, la paridad.

Entonces, respecto a la paridad, ustedes saben que eso podemos, de repente, consensuarlo. Pero lo cierto, colegas, la Comisión lo ha meritado. Sabe, incluso, qué peso tiene el currículo. Hemos trabajado arduamente, hemos consensuado presentando un *ranking* de universidades nacionales por su prestigio reconocido mundialmente para determinar un doctorado o una maestría, por ejemplo.

El Derecho Constitucional solamente se ve en maestrías, no se ve en doctorados. No hay Derecho Constitucional en doctorado, sino en las maestrías.

Entonces, no es lo mismo, seguramente, estando en el primer *ranking* que se mantiene San Marcos, la vieja Casona, y luego viene en segundo *ranking* la Pontificia Universidad Católica, y muy lejos vienen algunas otras más.

De tal manera, que la Comisión y los colegas, en su momento, tendrán que evaluar el título de maestro en Derecho Constitucional, por ejemplo.

Entonces, esas cosas que, obviamente, los abogados sabemos, desde la época del maestro Ramos en Argentina, que decía: «Siempre el derecho es arbitrario». Tenemos que partir de una arbitrariedad, y esa arbitrariedad va a ser: le damos 50, le damos 60, le damos 70, en este caso hemos propuesto 50.

Pero como digo, vamos a consensuar en la Comisión Multipartidaria para ver si eso puede cambiar, no se olviden ustedes que de esa situación ya tenemos mala experiencia. Hay gente que trae un montón de títulos y cartones, y resulta

que le dan 80, 90 puntos y se consideran con derecho a que el Congreso los elija porque tienen el primer puesto.

La doctora Echaíz ha sido puntual, como fiscal suprema que ha sido, y yo como magistrado, sabemos que eso ahora no tiene credibilidad total, por lo tanto, hay que escoger a los mejores.

Señora presidenta, y miembros de la Junta Directiva, consulte usted la posibilidad de un cuarto intermedio para luego consensuar todos los importantes aportes que se han dado esta mañana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aragón, tiene la palabra.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, en mérito a que el presidente, el colega Balcázar, ha solicitado el cuarto intermedio, retiramos la cuestión previa a efectos de que en este cuarto intermedio la Comisión se reúna y podamos acoger esas observaciones.

Es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se retira la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Perdón. Algo que creo, es que esa Comisión Especial Multipartidaria debe hacer un esfuerzo, debe recoger las propuestas que he hecho, pero entiendo que previamente debe haber coordinado cada representante partidario con su bancada y que eso agilizaría el trabajo que estamos haciendo. Esa es la intención de haber formado una Comisión Especial Multipartidaria.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Gracias.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 03 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 55 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se incorpora la undécima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación de la Comisión de Constitución y Reglamento de los Proyectos de Ley 113/2021-CR, 0128/2021-CR y 0136/2021-CR que propone incorporar la undécima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución, suscrito por los congresistas Jeri Oré, Aragón Carreño, Cutipa Ccama y Soto Palacios, aprobado en la Sesión del Pleno del Congreso del 16 de setiembre del presente año.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré, en nombre de los autores del dictamen en minoría, hasta por diez minutos.



El señor JERI ORÉ (SP-PM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por intermedio suyo, un cordial saludo a todos los congresistas pre-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sententes y a la ciudadanía que está atenta a esta segunda votación.

El presente dictamen en minoría aprobado en el Pleno el 16 de setiembre, en primera votación, busca que este Congreso mediante la Comisión de Constitución y Reglamento, evalúe durante un mes más cuáles son las normas que podrían ser inaplicables por única vez, en atención a la todavía Emergencia Sanitaria que vive nuestro país y al proceso de vacunación que se está desarrollando para el proceso electoral regional y municipal del año 2022. Así como recibir y analizar alguna propuesta normativa que sea de utilidad para el proceso electoral de referencia, como aquella que acaba de presentar el Jurado Nacional de Elecciones hace un par de días.

Vale precisar que este dictamen en minoría no modifica en este momento alguna norma que afecte sustancialmente el sentido de las reformas políticas vigentes, sino que permitirá que de una forma meditada y concertada entre las fuerzas políticas y la sociedad civil, evaluemos qué normas deberían ser aplicables para este proceso electoral 2022.

Eso es lo que tengo que informar en forma inicial, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Jeri Oré en nombre de los autores del dictamen en minoría.

El señor JERI ORÉ (SP-PM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, solamente someter a votación el presente texto del dictamen en minoría para poder continuar con la agenda que tenemos planteada para el presente Pleno.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 93 votos a favor, 15 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio del dictamen en minoría de la Comisión de Constitución, recaído en los Proyectos de Ley 0113/2021-CR, 0128/2021-CR y 0136/2021-CR, Ley que incorpora disposición transitoria a la Ley Orgánica de Elecciones.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio del dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA DISPOSICIÓN TRANSITORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES

Artículo único. Incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Incorpórase la undécima disposición transitoria de la ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

[...]

Undécima Disposición Transitoria

Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafos del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario

oficial El Peruano. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022”.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del dictamen en minoría del proyecto 113 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bararán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cuento Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tauri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Mardariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque

Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quiro Sarmiento, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Taipei Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Chino, Elías Ávalos, Herrera Mamani, Medina Hermosilla y Torres Salinas».

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se solicita el otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados, directa o indirectamente, a la pandemia covid-19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR de lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Aguinaga Recuenco, Alegría García, Cutipa Ccama, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Wong Pujada, miembros de la Comisión de Fiscalización, mediante la cual comunican que la referida Comisión acordó proponer que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa o indirectamente, a la pandemia covid-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021.

La Comisión analizaría la existencia de presuntas conductas culposas o dolosas por parte de funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas. La investigación se realizaría en un plazo de 180 días hábiles (Moción 370).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Fiscalización, para que fundamente la Moción de Orden del Día, hasta por cinco minutos.



El señor AGUINAGA RECUECO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, venimos a solicitar que el Pleno de este Congreso nos otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados directa e indirectamente a la pandemia covid-19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA, hasta el 26 de julio del 2021. Asimismo, analizar la existencia o no de presuntas conductas culposas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y servidores públicos, personas naturales y jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional, que ocasionó la pérdida de 199 314 compatriotas, y más de 2 173 354 peruanos contagiados con el covid-19.

Se han destinado, según información de Perú Compras, más de 258 mil millones de soles en compras de equipos, medicinas, etcétera, para combatir el covid-19, y hasta ahora no tenemos un informe que establezca la eficiencia del gasto; por el contrario, cada día somos testigos, por los medios de comunicación, que dichos recursos fueron malversados, y con tal fin funcionarios públicos han integrado hasta organizaciones criminales, como El Club de las Farmacéuticas para poder hacerse de los recursos del Estado destinados a salvar vidas. Eso, señora presidenta, no se puede permitir.

La solicitud planteada fue aprobada por unanimidad con el voto favorable de los 14 miembros titulares presentes en la sesión de la Comisión de Fiscalización.

Por ello, presidenta, durante la pandemia se dieron una serie de dispositivos legales para facilitar el combate al covid-19, los cuales, en muchos casos, fueron desnaturalizados, vulnerados o mal utilizados, dando lugar a la existencia de una probable infracción a la Constitución y graves delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la administración pública y otros hechos punibles que causaron la pérdida, como lo he señalado, de casi 200 mil vidas humanas afectando a miles de familias, causando un serio perjuicio al Estado y a la sociedad en su conjunto.

Señora presidenta y colegas congresistas, es evidente el pésimo manejo de diversas acciones

durante la emergencia sanitaria destinadas a combatir esta pandemia. Las convocatorias o concursos irregulares, los hechos de corrupción, las autorizaciones sanitarias para el ingreso de vacunas covid-19, las compras de medicinas e implementos clínicos. Basta recordar la extraña adquisición y realización de las pruebas rápidas sin ningún sustento clínico. Y ahí tenemos, en la Mesa Directiva, a un distinguido profesional médico.

La primera acción que se tomó fue dar un decreto de urgencia por ciento seis millones de soles para comprar las pruebas rápidas, que no solamente tenían altísimo nivel de falla, tanto en los falsos positivos como en los falsos positivos, sino que venían de laboratorios de dudosa reputación.

Todo esto se llevó adelante en el ánimo, decían, de combatir una pandemia.

Veíamos de manera cotidiana un Consejo de Ministros, ahí inmovilizado, cuatro o cinco horas a la cabeza con el presidente señalando acciones que presuntamente se deberían haber realizado y no se hizo nada. El resultado ha sido una fatality para este país y ocupamos el primer lugar en la cantidad de fallecidos por millón de habitantes.

Señora presidenta, señores congresistas, solicitemos la autorización de Comisión Investigadora, así el Perú sepa qué es lo que ha sucedido y se pueda castigar a todos estos responsables y estemos una vez más con la frente en alto mirando al futuro que tanto necesitamos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Si nadie se opone, se va a consultar a debate la moción. Para ello se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir 86

congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 370.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 370.

«Registro digital de la votación de la admisión a debate de la Moción 370

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Mar-

tínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbrreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión de hoy, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día que figuran en la agenda será máximo de una hora.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Los tiempos de los grupos parlamentarios son los siguientes:

Perú Libre, 17 minutos.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Acción Popular, 7 minutos.

Alianza Para el Progreso, 7 minutos.

Avanza País, 5 minutos.

Renovación Popular, 4 minutos.

Somos Perú-Partido Morado, 4 minutos.

Juntos por el Perú, 2 minutos.

Podemos Perú, 2 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— En debate la moción. Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUECO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a la Representación Nacional por este voto uná-

nime, porque demuestra una vez más que este poder del Estado está claramente identificado con la población. Cada uno de nosotros representamos a la población del interior del país.

Por eso, señora presidenta, visto la unanimidad de la votación, yo le pediría omitir el debate y eximirnos de una segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Al voto, entonces.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, mientras votamos, lea, por favor, la parte resolutive.

El RELATOR da lectura:

«Moción de Orden del Día 370

Parte resolutive

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia covid-19 y a la Emergencia Sanitaria Nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la Emergencia Sanitaria Nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando incluso un serio perjuicio al Estado, investigación que se deberá realizar en un plazo de 180 días hábiles».

—Efectuada la votación, se aprueba, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la parte resolutive de la Moción de Orden del Día 370.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 370.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia Covid 19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del decreto supremo N.º 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado; investigación que se deberá realizar en un plazo de 180 días hábiles».

«Registro digital de la votación de la Moción 370

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique,

Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se solicita el otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran catorce hospitales a nivel nacional

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Aguinaga Recuenco, Alegría García, Cutipa Ccama, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Wong Pujada, miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante la cual comunican que la referida Comisión acordó, por unanimidad, proponer que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras, entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción 448).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Fiscalización, para que fundamente la Moción de Orden del Día, hasta por cinco minutos.



El señor AGUINAGA RECUECO (FP).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta, colegas congresistas, la desidia, la indiferencia, la ineficiencia y los altísimos niveles de corrupción en los diferentes estratos del Gobierno, tanto central, regional, como local, han propiciado la paralización de obras tan importantes para el pueblo, como son la instalación de agua potable, saneamiento y alcantarillado; la construcción y culminación de hospitales; la construcción de carreteras, así como vías de acceso a centros poblados de las zonas más alejadas y recónditas del Perú profundo, así como obras tan importantes y necesarias, que funcionarios inescrupulosos e ineficientes han propiciado su paralización.

Estoy seguro de que en esta Semana de Representación los colegas congresistas habrán podido tomar el pulso de la cantidad de obras de saneamiento que están paralizadas y que lo único que han hecho es causar frustración ante una inversión tan elevada, que, por el contrario, los resultados son ínfimos y golpea al grueso de la población la falta de agua y la falta de alcantarillado.

Señora presidenta, a pesar de que se dio el Decreto de Urgencia 008-2019 para propiciar la reactivación de dichas obras, a dos años seguimos con el mismo problema, no se ha solucionado nada. Más grave aún, es que durante la pandemia —y ya lo he señalado— el señor presidente Vizcarra salía todos los días por televisión en sus famosas conferencias, dispuesto a gastar miles de millones de soles en publicidad estatal, diciéndonos: «Cuídense. Lávense las manos». Pero, ¿cómo, señora presidenta?, ¿con qué agua? Si no se priorizó y propició culminar estas obras importantes paralizadas de agua potable.

Asimismo, se indicaba que se contaba con hospitales y camas UCI suficientes, sin embargo, hemos visto este festín que se ha presentado ante la Comisión de Fiscalización de los famosos hospitales móviles, que involucra a altos funcionarios y que en su momento saldrá todo esto a la luz. Aquellos funcionarios que propiciaron situaciones adversas completamente hacia este poder del Estado. 78 millones de soles en hospitales móviles, cuando no costaba ni el 15% de lo invertido.

La paralización, el golpe, la frustración, lo único que trajo fue dolor para muchos y beneficio eco-

nómico para muy pocos, y eso este Congreso lo tiene que corregir.

Por eso, es que pedimos las facultades de comisión investigadora para poder esclarecer esta grave situación, a la cual se vio confrontada la población y en la cual recoge este Congreso ese mandato de la población, esa necesidad de transparentar, pero sí transparentando de una vez por todas para ver qué es lo que ha acontecido en esta llamada «Lucha contra la pandemia» en estos decretos de urgencia que lo único que han hecho es festinar trámites de los procesos regulares para lograr adjudicaciones millonarias hacia los compadres, los amigos o los parientes.

Ahora es el momento que la Representación Nacional le diga alto a esta situación. Queremos saber qué pasó y, lógicamente, tenemos que castigar a los que causaron esta desgracia.

Por eso, señora presidenta, queridos colegas representantes, les solicitamos nos apoyen dándonos las facultades a la Comisión de Fiscalización, de la cual muchos de ustedes son miembros y han podido ver el trabajo desplegado que se nos dé las facultades de comisión investigadora.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

(Ningún congresista hace uso de la palabra)

Nadie se opone. Entonces vamos a consultar la admisión a debate de esta moción, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 448.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 448.

«Registro digital de la votación de la admisión a debate de la Moción 448

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Eleira García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe

Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Kamiche Morante».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión de hoy, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día que figuran en la agenda, será máximo de 1 hora.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Los tiempos de los grupos parlamentarios son los siguientes:

Perú Libre, 17 minutos.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Acción Popular, 7 minutos.

Alianza para el Progreso, 7 minutos.

Avanza País, 5 minutos.

Renovación Popular, 4 minutos.

Somos Perú-Partido Morado, 4 minutos.

Juntos por el Perú, 2 minutos.

Podemos Perú, 2 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga.



**El señor AGUINAGA RECUE-
CO (FP).**— Gracias, señora presi-
denta.

Y a través suyo quiero agradecer a toda la Representación Nacional por identificarse con nuestro interés de querer tener una verdad y transparentar todo lo acontecido con estas obras paralizadas, que lo único que han hecho es causar frustración y pérdidas de más de 18 mil millones de soles.

Siendo una votación prácticamente unánime, en el mismo sentido, señora presidenta, le pediría dispensarnos de un debate, y por el contrario, ir a la votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tenemos dos oradores.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo, por dos minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-
DO (JP).**— Gracias, presidenta.

Ha sido la votación por unanimidad a favor de la formación de esta Comisión. ¡Cómo no estar de acuerdo cuando existen más de 3300 obras que están paralizadas, y que alcanza cerca de 19 mil millones de soles en inversión!

En Junín, más de 129 obras paralizadas que alcanza a 1103 millones de soles, entre ellas cuatro hospitales que no funcionan por diferentes razones, obviamente, por presumibles actos de corrupción, y también porque están judicializados, en arbitrajes, etcétera.

Esta Comisión va a permitir conocer cuál es el motivo de que estas obras se encuentren paralizadas. Nuestra población sufre porque estas obras no se han llegado a concluir, y sobre eso hay actos de corrupción. Caiga quien caiga, tiene que hacerse una investigación profunda al respecto.

Pero al mismo tiempo, tenemos que ver que estas obras están trabadas, y a la par de lo que se investigue, se sancione, se encuentre las presuntas responsabilidades y se remita, en el caso que corresponda, a la Fiscalía para las sanciones de carácter penal y otras de carácter administrativo.

Hay que buscar, también, que estas obras continúen, porque, definitivamente, no puede perjudicarse a la población. Por eso tenemos la doble misión: primero, fiscalizar caiga quien caiga, a los presuntos responsables; y, en segundo lugar, presentar algunas iniciativas legislativas que favorezcan a la población, para destrabar estas obras y que esas inversiones de más de diecinueve mil millones de soles, puedan materializarse culminando tan importantes obras.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra, por tres minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Señora presidenta, muchísimas gracias.

El tema de otorgarles facultades a la Comisión de Fiscalización, me parece perfecto, porque con esto nos evitamos estar formando un montón de comisiones para cada tema, teniendo una Comisión de Fiscalización.

Yo quiero exhortar a los amigos de la Comisión de Fiscalización, para que ejerzan esta función con lealtad al pueblo y con amor al pueblo. ¿Por qué? Porque muchas obras, como se ha manifestado, se han quedado totalmente paralizadas: unas, por inacción de los gobiernos locales y regionales; otras, creo yo, por desconocimiento de los propios ministerios, como el Ministerio de Vivienda, que muchas obras debieran ser por continuidad, les da para la primera etapa, y la segunda etapa queda en nada.

Entonces, para qué dan para una primera etapa, si no van a tener para continuar con ese proyecto. Un proyecto que queda inconcluso, no sirve para nada.

En el tema de los hospitales es crítico, es increíble que en Arequipa se hayan quedado paralizados tres proyectos de hospitales, faltando solamente el 10% de ejecución, por la incapacidad del Gobernador Regional de Arequipa.

Esto es muy necesario, de verdad yo felicito a la Comisión por pedir estas atribuciones, y espero que a cada congresista del sector nos convoquen, porque conocemos un poco al detalle, cuáles son las irregularidades en este tipo de ejecuciones de obra, que tanto han perjudicado a nuestras regiones, para de una u otra forma poder contribuir a que el trabajo de ustedes sea más fluido y más eficiente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Jorge Marticorena tiene dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora presidenta.

Creo que es importante escuchar los consensos que estamos alcanzando ahora en este tema de la fiscalización.

Creo que todos, de alguna manera, tenemos conocimiento de las obras que realmente se han quedado paralizadas.

El perjuicio económico, al Estado, lo sabemos, pero lo más valioso de esto es que el pueblo empiece a recuperar la confianza, porque hay obras que están perjudicando al pueblo.

Entonces, en razón de eso es que hemos visto una infinidad de obras que se han paralizado y, obviamente, esto obedece muchas veces a mecanismos que están vinculados a la corrupción.

No olvidemos que esto también forma parte de lo que han manejado los gobiernos anteriores, en el Ejecutivo, con grandes obras. Presentan un costo y al final termina teniendo otro costo en perjuicio de la economía del país y en perjuicio de la confianza que los peruanos han puesto en sus representantes.

En razón a eso, en esta semana de representación, como muy bien lo han dicho, hemos podido nuevamente ratificar y ver la desesperanza que hay en los pueblos con respecto a las obras que han quedado inconclusas y que, obviamente, eso ha generado la desazón y la desconfianza que hoy, bajo el esfuerzo que hoy estamos haciendo, estamos tratando de recuperar.

La población está viendo este esfuerzo, y aquí quiero aprovechar, señora presidenta, para saludar a la Comisión de Educación, que estuvo ayer en Ica, un esfuerzo tremendo por tratar de llevar lo que está haciendo el Congreso. Ahí se ha logrado algo que hoy día tiene que reflejarse.

Los cuatro congresistas de Ica nos hemos unido para trabajar en beneficio del pueblo de Ica en todos sus problemas, hemos llegado a un acuerdo y eso debe ser el reflejo en el Pleno. Todas las cosas que realmente ayudan a mejorar la situación de los peruanos, que están esperando mucho de nosotros, debe reflejarse en este espíritu unitario.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por tres minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, muy buenas tardes.

Colegas congresistas, señora presidenta tenemos una agenda recar-

gada y tenemos puntos que priorizar. Hay un pedido por parte del presidente de la Comisión de Fiscalización. De las 3314 obras paralizadas, según el informe de Contraloría, considero que debe ser atendido el pedido del presidente de la Comisión. En tal sentido, debido a que nadie está en contra, debemos proceder a la votación ¿no?

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tengo varios oradores y yo creo que todos están a favor de que se le dé estas facultades investigadoras a la Comisión de Fiscalización. Entonces, ¿podríamos proceder a votar para poder avanzar la agenda?

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz Mamani.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidenta, es que no podemos ser un parlamento que no habla. Pero, en todo caso, acogiendo este pedido que se hizo, alcanzaremos todo lo que queríamos hablar en forma escrita, detallada. Darle pautas a la Comisión para las investigaciones puntuales. Por ejemplo, de donde provengo, Puno, hay muchos casos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, la sugerencia ha salido de su vocero. Así que, creo, que hay que acogerla ¿no?

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Tengo que agradecerles a los colegas congresistas que representan a las diferentes regiones y a las diferentes tiendas políticas.

Es el momento de levantar las barreras que nos puedan separar. Es el momento de tender todos los puentes del entendimiento para poder lograr los objetivos.

Cuando escucho a nuestro amigo, el congresista de Junín, Edgard Reymundo, y vemos que en Junín hay 129 obras paralizadas por más de

100 millones de soles. Cuando escucho al congresista Martínez, de Arequipa, y tiene razón, congresista, de estar indignado, porque usted representa a un departamento que es el segundo más importante del país, y lógicamente tiene frustración al ver que tienen 115 obras paralizadas por 794 millones de soles, y dentro de ellas el hospital de Chala, el hospital de Camaná, el hospital de Cotahuasi. En Áncash, 143 obras, por 668 millones...

Está solicitando una interrupción el congresista Wilmar Elera.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera.



El señor ELERA GARCÍA (SP-PM).— Gracias, señora presidenta; gracias, congresista Aguinaga.

Quiero decirles que es importante esta destrabación de obras, sobre todo aquellas que tienen carta fianza de fiel cumplimiento. Esas obras que están trabadas y que se han ido a un arbitraje, deberían destrabarse inmediatamente por el respaldo que tiene la carta fianza vigente.

En Piura, tenemos el alcantarillado de Ayabaca, así como otras obras importantes que tienen carta fianza de fiel cumplimiento y que están paralizadas porque los funcionarios de las diferentes entidades públicas les echan la culpa a Contraloría, dicen que Contraloría no los deja y que los va a sancionar. Mentira, la Contraloría ha dicho que va a alegrarse con obras terminadas, no con obras paralizadas.

Muchas gracias, congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, a usted, colega Elera, porque gracias a la información que nos da vemos que en Piura hay 163 obras paralizadas, por un valor de 1993 millones de soles. Igualmente, gracias al colega Flavio Cruz por la información de Puno, donde hay 301 obras paralizadas, por un valor de 846 millones.

En síntesis, queridos colegas, son ustedes los que representan a sus diferentes regiones, y son ustedes los que van a aportar la mayor información a esta Comisión para que en los momentos que tengamos que solicitar información o desplazarnos, ganar en tiempo y en eficiencia y, por

ende, lograr los objetivos que queremos como Representación Nacional.

Yo le agradezco a usted, señora presidenta, y reitero mi agradecimiento a todos los colegas representantes de las diferentes regiones de nuestro querido país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, señora presidenta.

Solamente para dirigirme a la Comisión de Fiscalización, porque a través de esta primera semana congresal, si hay un sector profundamente afectado es el de Educación. Inclusive la protesta de los padres de familia la hemos testificado en nuestra región y en muchas, y esto se convierte en irreversible, dada la situación en la cual se desarrolla el proceso educativo virtual con una perspectiva de un regreso a la semipresencialidad.

Yo le pediría a la Comisión de Fiscalización que haga énfasis en el tema referido a los locales educativos, porque de lo contrario los escolares seguirán siendo afectados en su derecho humano a la educación, por una irresponsabilidad de autoridades municipales y regionales. Creo que ya un indicativo de reclamo y de protesta lo ha dado Huánuco.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

EL RELATOR da lectura:

«Moción de Orden del Día 448

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras, entre las que se encuentran catorce hospitales a nivel nacional».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor marquen asistencia que faltan algunos.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención, el texto de la Moción de Orden del Día 448.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 448.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional».

«Registro digital de la votación de la Moción 448

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabrá León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama,

Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbaño, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Kamiche Morante y Pariona Sinche».

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se solicita se conforme una Comisión multipartidaria que investigue la atención a los niños y a las familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en las zonas mineras de Pasco y el Perú

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

Del congresista Díaz Monago, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria que investigue la atención a los niños y a las familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en las zonas mineras de Pasco y el Perú.

La comisión investigaría el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte

del Poder Ejecutivo, y de las empresas privadas, con relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica. (Moción 481)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Freddy Díaz, para que fundamente la Moción de Orden del Día, hasta por cinco minutos.



El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchas gracias, presidenta, y a través de usted saludar a todos los congresistas en este Parlamento.

Quienes venimos del departamento de Pasco y de las zonas mineras del país sabemos la problemática real que vivimos como consecuencia de la actividad de la extracción minera.

Hace 15 días, aproximadamente, dejó de existir una niña, Esmeralda Martín Añasco, así se llamaba, pero para quienes venimos de la ciudad de Cerro de Pasco, ese nombre nos hace recordar a una niña símbolo de valor, de lucha, de enfrentamiento frente a la explotación y al resultado, y a la afectación de la minería, afectada por plomo, por arsénico, por cadmio y muchos otros metales pesados.

Una niña, así como ella, ha dejado de existir, y gran dolor para quienes venimos de Pasco. Ella es una de los más de cientos y miles de niños y familias de la ciudad más alta del mundo que están contaminados y sufren el flagelo de la contaminación minera. ¿Cuántas acciones se han desarrollado? Marcha de sacrificio de Pasco hasta la ciudad de Lima.

Muchos de ustedes seguramente habrán escuchado, en las puertas del Minsa, a las personas exigiendo al gobierno, al Ejecutivo, que pueda atenderse a estos niños, a estas familias. A muchos de ellos se les viene la sangre por la nariz, los moretones en las manos.

Recuerdo con mucha nostalgia a la niña Esmeralda, falleció hace algunos días, hace cerca de un mes, la encontramos en el hospital Rebagliatti. La apoyamos en la atención, con la esperanza de que posiblemente ya se estaba recuperando, pero lamentablemente no fue así. Ella tuvo una operación y aparentemente ya se había curado de esta enfermedad, pero debemos decirle a este Parlamento de que las consecuencias de esta

actividad minera, el tema del plomo y otros minerales, es irreversible.

Yo les pido a ustedes, a este Parlamento, pongámonos la mano en el corazón, podría ser su hijo, podría ser su familia. Es un momento difícil, pero haremos historia, haremos justicia a esa niña y a sus familiares, para decirle que el gobierno tiene que atenderlos. Hay muchos compromisos asumidos en la PCM, por el Ministerio de Salud, pero que hasta la fecha no tenemos resultados.

Yo les pido a ustedes, en nombre de esos miles de niños y familias, y estoy seguro no solamente de Pasco, sino de muchas regiones del Perú donde hay una extracción minera, y las mineras todavía siguen abusando, causando este tipo de daños a nuestras familias, a nuestros hijos, que no se pueda volver a repetir, y hagamos justicia, señores. Eso les pido el día de hoy.

Y será un momento histórico para demostrar, como parlamentarios, a nuestro país, a nuestra ciudadanía, que tenemos parlamentarios que nos defiendan; que este Congreso, además de tener muchas normas que podemos hacer reformas, también velamos por la vida y la salud de las personas, que es lo más importante.

A través de usted, señora presidenta, yo le pido que se conforme esta comisión por 90 días, de modo tal que se pueda establecer la responsabilidad, por un lado, del Estado y, por otro lado, de la empresa privada.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, colegas congresistas, no es que me oponga a la propuesta de investigar justamente ese tipo de intoxicación que vienen generando las grandes mineras a través de las aguas, a través del

medioambiente, mediante lo que es la contaminación ambiental, no me voy a oponer. Pero quiero que quede claro que, en estos momentos, nosotros tenemos varias comisiones extraordina-

rias ya conformadas en las que se está utilizando más de 3 millones de soles, lo acaban de anunciar los medios de comunicación.

En tal sentido, yo pediría que este tipo de investigación lo asuma la Comisión de Salud. En el lugar de donde procedo, Áncash, tenemos los mismos problemas, así que de igual manera alcanzaré mis informes a la Comisión de Salud.

En ese sentido...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor congresista, se le otorga más tiempo para concluir.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— En ese sentido, considero que estos pedidos tienen que canalizarse a través de una Comisión ordinaria, y así poder cumplir y atender lo requerido por el colega congresista.

Por ello, no quiero sumarle más cargos, porque tras de la conformación de una Comisión viene el tema de las asesorías, lo cual suma una cantidad de dinero a lo que es este estamento del Congreso.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Freddy Díaz hay una propuesta para que esta moción vaya a la Comisión de Salud.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo solamente quiero hacer una precisión al colega parlamentario, estamos hablando de la vida y la salud de las personas. No es una Comisión cualquiera.

Consideramos, y lo considero personalmente así, la vida y la salud es lo máspreciado que podamos tener y eso no reemplaza a nada. Frente a eso, considero y planteo, nuevamente, a este Parlamento, poder conformar esta Comisión que nos permitiría, a esos miles de niños y familias, finalmente, hacer justicia en la medida de que el Ejecutivo pueda cumplir los compromisos ya asumidos. Y por otro lado, la empresa minera, que es la responsable, pueda también asumir su responsabilidad.

En ese sentido, señores parlamentarios, yo exhorto a cada uno de ustedes poder respaldar y apoyar a esas miles de familias no solamente de Pasco, sino del Perú entero.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 481.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 481.

«Registro digital de la votación de la admisión a debate de la Moción 481

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Li-

zarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Kamiche Morante, Olivos Martínez y Varas Meléndez.

Señor congresista que se abstuvo: Rivas Chacara».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión de hoy, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día que figuran en la agenda, será máximo de una hora.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Los tiempos de los grupos parlamentarios son los siguientes:

Perú Libre, 17 minutos.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Acción Popular, 7 minutos.

Alianza para el Progreso, 7 minutos.

Avanza País, 5 minutos.

Renovación Popular, 4 minutos.

Somos Perú-Partido Morado, 4 minutos.

Juntos por el Perú, 2 minutos.

Podemos Perú, 2 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señora presidenta, terminando mi carrera de abogada en San Marcos, mi primer trabajo fue ser asesora del Sindicato de Morococha. Cada jueves me levantaba a las tres de la mañana, me iba a Yerbateros y llegaba a la mina de Morococha.

Yo me solidarizo absolutamente con este proyecto y pienso que este sí merece tener una Comisión especial, porque esos niños con plomo no solo de Pasco sino de La Oroya y de muchos otros sitios más, cada año con cada presidente y cada ministro de Salud, acampan frente al Ministerio de Salud en la avenida Salaverry. Alguien les tiene que hacer seguimiento a esas actas que han firmado muchos ministros de Salud y tiene que hacer que el Estado cumpla lo que firmó en esas actas y hacerse cargo de lo que se comprometió.

Señora presidenta, no entiendo cómo algunos compañeros de Izquierda pueden estar siquiera pensando que esta Comisión no tiene sentido, cuando esta Comisión es la que se sustenta que por fin tengan justicia esos chicos.

Señora presidenta, por su intermedio quiero decirle al congresista Freddy Díaz, que tiene una hermana aquí que va a pelear con él por esos chicos y no solo de Pasco, de cada asentamiento minero donde hayan sido contaminados.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por tres minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

Este es un tema tan delicado que tenemos que solidarizarnos. No creo que las empresas mineras estén contaminando solo en Pasco, estoy seguro que en todo el Perú.

Con eso no decimos nosotros que estamos en contra de las empresas mineras, de lo que estamos en contra es de la irresponsabilidad que vienen haciendo en cada una de las operaciones, y esto nosotros no podemos seguir contemplando. Es cierto, recién hace una semana acaba de fallecer una niña con plomo en sangre y nadie ha dicho nada. Y esto no es lo correcto.

Colegas congresistas, tenemos que reflexionar. Que operen las empresas mineras, pero que sean responsables.

Nosotros en Pasco sufrimos en carne propia, todo el relave al aire libre y no tienen ningún control, y esto no puede seguir. Son irresponsables y nosotros tenemos como doce unidades mineras, todas ellas en las mismas condiciones, pero ellos quieren que no les digamos nada. Eso no es así.

Colegas congresistas, es momento de tomar acciones concretas y nombrar una comisión especial, porque nosotros no confiamos en un organismo que se llama OEFA, donde todos sus informes son a favor de las mineras. Y eso no es lo correcto.

Hoy tenemos que decir que ellos tienen que ser responsables y tienen que resarcir por ese daño que están haciendo contra la humanidad. En ese sentido, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, venga de donde venga, porque es un interés común.

Muchas gracias.

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.



La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por el espacio de dos minutos.



La señora PABLO MEDINA (SP-PM).— Muchas gracias, presidenta.

Esta es una de las comisiones que amerita ser respaldada y apoyada en este Congreso.

Es una Comisión que lo que busca es garantizar el derecho de nuestros niños, de nuestras niñas

a una vida digna, y lamentablemente como bien se ha señalado en la sustentación, tienen años de compromisos y lamentablemente no se han cumplido.

En este caso esta Comisión tiene el gran desafío de asegurar que aquello con lo que el Estado se ha comprometido, así como la empresa privada en la zona de Pasco y otras zonas de nuestro país, pueda por fin encontrar una salida y una solución.

Es por ello que desde la bancada Somos Perú-Partido Morado vamos a respaldar esta Comisión, porque consideramos que tiene que ver con el desarrollo integral de la infancia, con asuntos de derechos y con un asunto de responsabilidad del Estado, de sus autoridades y de la empresa privada de resarcir daños. Resarcir daños que en algunos casos de repente ya son perdidos, y hay vidas afectadas, y hay vidas que no se van a poder recuperar.

Pero tengamos en este momento la decisión de apoyar esta Comisión tan importante, que presenta muy bien la bancada de Alianza para el Progreso, creo que en este caso tener esa mirada amplia y no dejarnos llevar porque son muchas comisiones.

Efectivamente hay comisiones que no apoyamos, pero creo que esta Comisión es de vital importancia para el desarrollo de Pasco y de las zonas mineras afectadas y que tiene que ser resarcidas, y sobre todo garantizar el derecho de nuestra infancia.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez. Por el espacio de dos minutos.



La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, presidenta.

Felicito realmente la iniciativa de nuestro compañero Freddy Díaz. Es para mí un gran honor decir, que hoy realmente nos vamos a reivindicar, porque hay muchos casos que no han sido atendidos, que en su momento se pidió a los congresistas que participaran y no hicieron nada. Como es el caso de Choropampa, en Cajamarca, donde se indemnizó a las personas por el derramamiento de mercurio con cien soles, y

fue cosa juzgada. Por ejemplo, el Caso La Oroya, que hay muchas personas que están contaminadas y que nadie hace nada por ellos.

Quiero decirles a todos mis compañeros que me están escuchando en estos momentos que hoy necesitamos la responsabilidad social, que se dé una indemnización efectiva, también, en la población afectada por la contaminación. Esta Comisión va a permitir que en 90 días se encuentren responsables, que es lo que necesitamos y queremos para que puedan responder ante la sociedad, no hay ningún delito que pueda quedar impune. Y aquí tenemos que responder para la población afectada, y sobre todo para los niños.

Señora presidenta, hoy tenemos la obligación de reivindicarnos y hacer justicia, y espero que todos los congresistas que hoy han firmado asistencia, voten a favor de esta moción.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, por el espacio de dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas tardes, señora vicepresidenta.

Yo apoyo la moción de nuestra colega, sabemos que la minería lo único que ha hecho en el Perú, lamentablemente, es tener niños como Esmeralda o Shirley, ambas de doce años, con mercurio en la sangre.

Pero no basta solamente con hacer comisiones, si tenemos la oportunidad desde el Legislativo de hacer leyes, hagámoslas, señores, y creo que tiene que partir por la consulta previa. Hagamos que estas empresas mineras tengan una responsabilidad social y ambiental.

Yo sé que en esta Comisión se podrá hacer algo, pero no estaremos haciendo los cambios necesarios que se necesitan. El Estado peruano no hace cinco años, sino más de 20 años, sabe muy bien que estas empresas mineras extractivas vienen contaminando con arsénico, con plomo y con boro nuestras aguas, nuestras tierras.

Yo tengo acá un informe de la OEFA, del 2015, en el que dice que en mi departamento de Ayacucho,

en Parinacochas, Páucar del Sara Sara, se han evidenciado al 100% estos metales pesados, y el Estado no ha hecho nada hasta el día de hoy.

Por eso, reitero, no basta solo con hacer comisiones que fiscalicen, sino que desde acá nos comprometamos todos y cada uno de ustedes a cambiar la consulta previa y no hacer leyes permisibles para que las minerías sigan dejándonos sin vida. A estas niñas de 12 años, como si fuera una hazaña, las llamamos «niños de plomo» y nosotros como padres de la patria hemos permitido y si no cambiamos las leyes de estas mineras vamos a continuar teniendo niños y niñas muriendo.

Para qué están las instituciones del Estado...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Reitero, estamos acá para hacer cambios. En este bicentenario en el cual las instituciones también han sido cómplices, cambiemos eso, no solamente hagamos comisiones y continuemos permitiendo que nuestros niños, niñas, ancianos, se contaminen con arsénico, plomo o boro.

Gracias, señora vicepresidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, de Perú Libre, por el espacio de dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, colegas, el artículo 2 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad y a su integridad moral, síquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. En el

numeral 22 establece el derecho a la paz y a la tranquilidad. Quiero felicitar a todos los colegas que estamos preocupados por las consecuencias y no por las causas.

Quien ha generado el problema de la contaminación del medioambiente siempre fue la minería irresponsable, eso es lo que hemos heredado. Por ello, nadie se opone a la minería, nos oponemos al saqueo, a la minería irresponsable que muchos de los grupos que están ahora acá han defendido históricamente, de no importar la vida y la salud de los ciudadanos peruanos.

Si en algún momento se malentendió mi participación al considerar que la Comisión de Salud debe ver estos problemas y no una comisión especial, pues, me ratifico. Si hay que trabajar exhaustivamente un tema de investigación, donde se encuentren los verdaderos responsables, hagámoslo. Pero sí dejemos esa actitud hipócrita, empecemos a trabajar de verdad.

Tenemos que generar leyes que protejan el medioambiente y, por ende, al ciudadano peruano, y así trabajemos, pero no solamente cuando queremos protegerlo y exonerarlo de tales impuestos.

Espero que esta Comisión presente un informe con verdaderos responsables.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por el espacio de dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, presidenta.

En principio, quiero felicitar a la Presidencia por priorizar esa Comisión. En la mañana, en la Junta de Portavoces, se dijo algo muy importante: que la conformación de estas comisiones responden al interés nacional y es una comisión fundamental. Quiero recordar un poco el año 2020, cuando muchas familias de Cerro de Pasco estuvieron casi un mes haciendo una protesta en el Ministerio de Salud. Cinco niños fueron trasladados a Argentina porque el Estado no contaba con un área de toxicología pediátrica, ese es el nivel de gravedad que tenemos en nuestro país.

No existen áreas especializadas para atender situaciones graves de contaminación de metales pesados y sustancias tóxicas, ese es el término con el cual la medicina ha ido calificando este tema, y esta es una situación gravísima en Cerro de Pasco, que además se presentan en zonas como Cuninico, en la zona de Espinar, en mi región, y otras regiones de la selva.

Así es que esta Comisión debería permitir, precisamente, encontrar y cómo ayudar para que se puedan generar, sean iniciativas legislativas, pero sean también acciones ejecutivas para

garantizar el derecho a la salud, que creo que en este contexto debería privilegiarse y que, lamentablemente, por situaciones de pandemia ha quedado casi postergado la atención de metales pesados que viene desde hace muchísimo tiempo.

Esperamos que esta Comisión permita hacer justicia con estas familias y niños especialmente afectados por metales pesados y sustancias tóxicas, y saludo la decisión de la Presidencia, y también del congresista que nos permite abordar este tema.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la señora congresista María Agüero, por el espacio de dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señora presidenta.

Es inaudito que en nuestro Perú estos proyectos mineros a tajo abierto que están prohibidos en muchos países del mundo, aquí en nuestro Perú, con tanta biodiversidad, nos lo quieren seguir imponiendo.

Es responsabilidad penal de los gobiernos y también de los ministros de Energía y Minas por tantos años abandonados. ¿Dónde estuvo el control ambiental?, ¿dónde estuvieron estos ministros de Energía y Minas?, ¿dónde estuvo el Ministerio del Ambiente, la OEFA? Nada de nada. No esperamos la muerte de un niño para sensibilizarnos, para recién tocar el tema en el Congreso. El Gobierno debe indemnizar, tiene que hacerlo, aunque esto no va a recuperar la vida de estos niños.

Pero también no hay que olvidar los juicios penales para estas empresas mineras. Basta de querer decirnos que traen inversión, que traen desarrollo; pero, no decimos que traen estas muertes. Yo creo que es momento, yo tengo que agradecer al congresista que ha puesto esto en la Mesa, que es un tema muy sensible, se trata del derecho número uno, del derecho a la vida. Siempre lo hemos dicho: con vida y con salud, podemos conquistar el universo. Nadie quiere ver a un ser querido ni siquiera enfermo, entonces no podemos llegar a esto con el cuento del desarrollo y de la inversión.

Primero es la vida, y esa vida tiene que ser de calidad. Responsabilidad penal para estas empresas mineras.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por el espacio de dos minutos.



El señor ZEBALLOS MADAÑAGA (AP).— Gracias, presidenta.

Cuando se trata de la vulneración de derechos a los niños y también de su salud, yo creo que no deberíamos pensarlo dos veces para poder aprobar cualquier comisión de investigación, porque es importante proteger a los niños, sobre todo de estos males que los aquejan producto de una minería irresponsable.

Yo quisiera que más bien nuestro colega nos diga cuánto tiempo va a durar esta investigación, porque, así como él, a nivel nacional existen diferentes regiones que tenemos el mismo problema, como es en Puno.

Ayer hemos visitado las cuencas de Llallimayo y Ramis, que están en el departamento de Puno, en los cuales debido a la irresponsabilidad de las mineras se contamina, además de las cuencas, el lago Titicaca; por ello estamos teniendo niños con autismo, producto del consumo justamente del arsénico y del mercurio.

Entonces, necesitamos que esa investigación se culmine y dé resultados para poder seguir con otra investigación, y así sucesivamente en diferentes regiones.

Yo creo que va a ser muy importante apostar primero por nuestros niños.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por el espacio de dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Bueno, coincido con el congresista Díaz Monago en su moción, ¿por qué?, porque estas empresas mineras durante décadas han contaminado despiadada-

mente no solamente la salud de nuestros niños, sino también las aguas, las acequias y los ríos.

Y es hoy en día que nuestros niños, y no solamente nuestros niños, también sus padres, sus hermanos, toda la familia, todas las personas que viven en esa zona donde existen las extracciones minerales están contaminadas. Estos niños y estos jóvenes, estos adolescentes están destinados a morir a temprana edad, porque tienen no solo plomo en la sangre sino muchos minerales más.

Y es lamentable que acá en nuestro país no exista tratamiento para eso, se tiene que enviar a otros países. El año pasado, en el mes de marzo, estuvieron muchos niños con sus familias pidiendo al Ministerio de Salud que los atendieran en el hospital. Les dijeron que no, que acá no hay cura, acá no hay tratamiento. Estuvieron prácticamente mendigando salud para que los atiendan y les salven la vida.

Entonces, felicito al colega que ha presentado esa moción, y no solamente que ponga en investigación a las mineras sino también a los que talan los árboles...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Porque también el talar árboles les genera contaminación. Las personas que viven en la selva, por ejemplo, están acostumbradas a vivir bajo los arbustos.

Felicito a los compañeros y vamos adelante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, por el espacio de tres minutos.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidenta, colegas congresistas.

Cerro de Pasco es una ciudad minera por excelencia que se ubica a más de 4500 m.s.n.m. Históricamente rica en minerales, pero pésima en atención sanitaria. Sus ciudadanos realmente están atravesando momentos difíciles.

¿Cómo es posible que en pleno siglo XXI en nuestras minas más ricas los niños, y la población en general, se envenenen con plomo y otros metales pesados en su sangre, y hasta ahora el Estado no haya tomado las medidas necesarias?

Señora presidenta, ya es hora de tomar cartas en el asunto, primero son los niños. Las empresas extranjeras se llevan las grandes riquezas, ¿y qué hacemos nosotros por nuestros niños? Realmente nos preocupa. Debemos obligar a las empresas mineras a complementar una infraestructura responsable y sostenible con el medioambiente. La contaminación minera que se produce en Cerro de Pasco afecta severamente el crecimiento saludable de los niños, afecta sustancialmente su nivel cognitivo. Ellos tienen problemas de aprendizaje y concentración, dolores de cabeza; y algo que es muy común, el constante sangrado por la nariz, como consecuencia del aire espeso y contaminado que respiran. A los menores de esta zona se les conoce como «los niños con plomo», en realidad, casi toda la población está contaminada. Los niños ya nacen contaminados.

En Cerro de Pasco hay solamente dos hospitales mal equipados: el del Ministerio de Salud es de nivel I y el de Essalud apenas llega al nivel II.

Señores congresistas, tomemos cartas en el asunto para tomar decisiones drásticas que obliguen a las empresas a solucionar este problema.

El Perú es un país minero, eso nadie lo puede negar, pues esta actividad es el sostén de nuestra economía. Eso no significa que nosotros como legisladores demos la espalda...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— En estos momentos nosotros tenemos que proteger a estos hermanos que cada día tienen que esforzarse un poco más por respirar ese aire tan pesado y contaminado.

Esta Comisión multipartidaria debe ser aprobada por unanimidad por el Congreso del Bicentenario que ha prometido trabajar por el pueblo. Demostrémoslo, señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz por el espacio de dos minutos.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Buenas tardes, señora presidenta y colegas congresistas.

Hace pocos días he sostenido, en mi despacho congresal, una reunión de trabajo con el alcalde de Cerro de Pasco, el señor Marco de la Cruz, para conversar, justamente, sobre la problemática que estamos discutiendo hoy.

Entre los temas sociales y económicos que aquejan en medio de una pandemia a la capital minera del Perú, y ciudad más alta del mundo, recibí la información de una situación tan penosa por la que atraviesan niños contaminados con plomo y otros metales tóxicos en la sangre. El señor alcalde de Pasco regresaba a su ciudad ya que se había declarado tres días de duelo provincial por la triste noticia sobre la muerte de la niña de nombre Esmeralda Martín Añasco, de trece años, fallecida el 14 de setiembre en un hospital en la ciudad de Lima, después de haber luchado por mucho tiempo con presencia de plomo en la sangre.

He pedido, señora presidenta, al señor presidente de la Comisión de Presupuesto que atienda esta situación y también al ministro de Salud, a fin de que se pueda incorporar dentro del presupuesto la ejecución de un hospital de desintoxicación de plomo en la sangre en dicha ciudad, obra que debió ser incorporada hace muchísimos años desde que se conoció esta grave problemática. Han sido tantas las transferencias por regalías mineras y pagos de canon minero a favor del gobierno. Aquí tengo los...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Los últimos tres años hubo más de 798 millones y de regalías más de 344 millones de soles que sería suficiente para que se pueda realizar la ejecución de este hospital en beneficio de la ciudad de Pasco.

Así que pido que por una decisión unánime se vote a favor dicha moción, en beneficio de todos estos niños...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Rosio Torres por el espacio de un minuto.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, colegas. Valentina nació hace 10 años con sus quebradas y sus ríos contaminados, las cinco cuencas que tanto se habla en Loreto, donde se explota más de 40 años petróleo, y donde el 2018 se ha terminado con un estudio del Instituto Nacional de Salud y Censopas, donde ya se ha certificado que hay plomo y arsénico en la sangre de niños y adultos.

Presidenta, más que investigar, hay que exigir al Estado hasta cuándo va a esperar para intervenir, hasta cuándo va a remediar los 40 años de explotación petrolera y minera en nuestro país. Es momento que el Estado intervenga a través de los gobiernos locales con presupuesto adicional, canon comunal para el pueblo. Se han olvidado. El Estado recibe las regalías, pero no llega a las regiones.

Yo tengo en mis manos los exámenes de pobladores que los ha hecho el Instituto Nacional de Salud, donde se certifica que tienen arsénico y plomo en la sangre.

Por eso, presidenta, más que una...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Necesitamos que el Estado se comprometa y le pongamos un plazo para que el canon realmente llegue a los pueblos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por el espacio de dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidenta.

Los niños son el futuro del país y debemos cuidarlos con igualdad y equidad. Es por ello que apoyo esta moción, porque a nivel país necesitamos corregir lo que se ha venido haciendo mal.

En el Callao no es diferente, tenemos en el asentamiento humano Francisco Bolognesi, en Daniel Alcides Carrión, en Sarita Colonia, también está el Parque Porcino en Ventanilla, la problemática es muy seria y muy fuerte. Y por ello es que, más allá de esta Comisión, las leyes deben ser equitativas y en ese tenor invitar al sector minero a realizar una minería responsable, que no contamine el medioambiente, pero que a la vez también ellos puedan comprometerse a través de leyes claras, sin espantar la inversión privada. Si bien somos pro empresa, necesitamos dejar las cosas claras, y las cosas claras es que a través de esta minería responsable ellos puedan comprometerse a reforestar las zonas deforestadas, a descontaminar el agua contaminada, de tal forma que no llegue al río y termine matando a muchos niños o a una población completa.

En ese tenor, estoy de acuerdo con la moción presentada y me gustaría participar de ella, en aras de que podamos trabajar en equipo y podamos decirle a la empresa que puede hacer las cosas bien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por el espacio de dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta, muy buenas tardes.

Cómo es posible, colegas congresistas, que nuestros niños hoy en día sufran con esta enfermedad de metales tóxicos, como es el caso de Esmeralda y Shirley a quienes le ha generado un daño irreversible. En Áncash, a la cual represento, también sucede lo mismo.

Cómo es posible que hoy en día tengamos niños que mueren por esta enfermedad tóxica y no podamos hacer nada. Pero también es muy importante ser claros, para ello necesitamos revisar los contratos mineros. Eso está generando lesión a cada pueblo y es que no se está cumpliendo con los compromisos, y eso es muy importante y el pueblo hoy en día nos ve.

Me pregunto: ¿Cuál es la diferencia entre Perú con otros países con este contrato ley? Y eso es muy importante tener en cuenta. Estos contratos de minería tenemos que nosotros

inmediatamente tomar como prioridad, porque así como nuestras niñas, como son Shirley y Esmeralda...

Un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A unos sí les da y a otros no nos dan un minuto.

Es muy importante decirles, queridos compatriotas, que nosotros necesitamos comenzar con esta incisiva respuesta, porque nosotros no podemos permitir que se siga vulnerando los derechos de nuestros niños. Y es por eso que desde nuestra bancada estamos de acuerdo en generar y aprobar esta comisión investigadora, pero siempre y cuando tengamos nosotros claros que necesitamos esos contratos mineros que...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por el espacio de dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidenta.

Cómo no apoyar a los niños que sufren por estos problemas de la contaminación. Cómo no apoyar a una población que clama año tras año que se le resuelva y que se le resarza este problema.

Pero yo creo que más importante es, también, en esta casa donde se dan las leyes, podamos empezar a discutir, sobre la base de esta problemática real que existe en nuestro país. Podamos iniciar el debate de cómo estas empresas mineras han venido contaminando no solamente en el caso de Cerro de Pasco, sino en el sur del país y en todo lugar donde existe minería, y no solamente la minería, sino los hidrocarburos, el petróleo, y todas las empresas que tienen que ver con contaminación. Y no solamente en los lugares donde están asentados, sino también que, al asentarse en cabeceras de cuenca, al asentarse en las riberas de los ríos, afectan a miles, por no decir millones, de pobladores.

La interrupción al congresista.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Concedida la interrupción al congresista Jorge Coayla.



El señor COAYLA JUÁREZ (PL).— La contaminación no solamente se da en Pasco, se da a nivel nacional, en todas las regiones se hace minería.

Se dice que el Perú es un país minero. Yo creo que el Perú es una mina para las empresas mineras.

Todo esto se da porque en los términos contractuales de los contratos ley que están en el artículo 62 de la Constitución Política se les permite a las empresas mineras hacer lo que les da la gana y atentan contra la vida y la salud de los pueblos. Mediante ese artículo están blindadas. Mientras no se cambie, las empresas van a seguir haciendo lo que quieren.

Entonces, la mano del cordero está ahí. Hay que cambiar ese artículo.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúe, señor congresista Jaime Quito.



El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Continuando con el planteamiento también hecho por el congresista, es evidente que aquí hay grandes tareas y grandes responsabilidades que tenemos que cumplir.

El tema es al tener un Estado débil, que no tiene la posibilidad ni la capacidad de poder enfrentar a estas empresas, es que tenemos que ver y revisar la Ley de Minería, la Ley Medioambiental, un conjunto de hechos que tenemos que empezar a revisar, y es por eso que es trascendental e importante que no solamente veamos las formas, sino que veamos fundamentalmente el fondo del asunto. Y aquí los responsables son las grandes transnacionales mineras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Presidenta, por su intermedio, a todos los colegas parlamentarios, hay que preocuparnos si es

cierto de esa gran minería que, lamentablemente, no ha sido responsable durante muchos años.

En el departamento de La Libertad, por ejemplo, tenemos a Shorey y a Quiruvilca que está también con producto de pasivos ambientales que ha dejado la gran minería, y lamentablemente hasta el día de hoy nadie se hace responsable.

Pero no solo satanicemos a la gran minería, tenemos que también enfocarnos en esa minería informal que trabaja encima de los pasivos ambientales, donde el Estado no llega, no controla y no hace absolutamente nada. Perfora estos pasivos ambientales y es por ahí donde salen los relaves mineros que terminan contaminado las cuencas de todos nuestros ríos y que finalmente en diez o quince años vamos a ver las consecuencias.

Estamos luchando por tener hospitales.

Treinta segundos más, presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se le concede treinta segundos adicionales, congresista.



El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Estamos luchando por tener hospitales oncológicos en todas las regiones del país, pero nadie se preocupa por ese asunto.

Desde acá felicito esta iniciativa de nuestro colega parlamentario. Pero, ojo, no aprovechemos estas circunstancias para satanizar por completo a la minería. Y yo no la defiendo, pero hay que ser claros, genera desarrollo y genera bienestar cuando es bien hecha y cuando es minería moderna y responsable.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— A usted.

Tiene la palabra el congresista Carlos Bustamante, por el espacio de cinco minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— ¿Son solo cinco minutos?

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Sí, señor congresista, le corresponde cinco minutos.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Perdón, ¿hay una congresista que está hablando? ¿Pidió interrupción?

Cómo no. Por favor, congresista, con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se le concede la interrupción, congresista Margot Palacios, por treinta segundos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias.

Aquí decía el colega que no apoya la minería y no hay en el Perú una minería responsable, porque simplemente las leyes que hemos hecho desde el Parlamento, desde el Legislativo, todas han sido permisibles para que en las cabeceras de cuencas se les autorice y se instalen las empresas mineras ahí y el ANA les dé la autorización, la licencia del uso del agua. Es decir, no hay una minería responsable ni ambientalmente ni socialmente, porque desde el Legislativo no hicimos leyes.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Carlos Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo no puedo estar más de acuerdo con la idea de cuidar la salud de nuestros niños. Tenemos dos grandes problemas en el Perú, respecto de los niños: uno, es el tema de la anemia infantil, que va acompañado de la mala nutrición; y, dos, es la contaminación con metales pesados.

Entonces, si esta comisión investigadora tiene el propósito de preocuparse que nuestros niños no tengan problemas neurológicos, de crecimiento, o de desarrollo intelectual por presencia de los metales pesados más tóxicos que son plomo, arsénico, cadmio y mercurio, hay muchos otros más; pero estos son los más tóxicos, suelen reemplazar acciones metabólicas, normales, que están a cargo de minerales buenos —vamos a decir— y

estos metales pesados trancan, impiden que las reacciones metabólicas normales ocurran.

Pero el tema está en que el origen de estos metales no necesariamente proviene de la actividad minera, también hay zonas en el Perú que no tienen actividad minera donde hay una gran cantidad de contaminación; les pongo un ejemplo, el Callao, el Callao tiene el barrio de Puerto Nuevo, que es uno de ellos y el distrito de Mi Perú, que tienen una contaminación de plomo comparable a la de Cerro de Pasco. Y claro, es porque al Puerto del Callao llegan los trenes que cargan el mineral

La Oroya que tiene una refinería, no una empresa minera, pero esta refinería tiene una alta contaminación de plomo también en sus niños. Y estos análisis se vienen haciendo hace décadas por instituciones que pertenecen al Estado, porque las empresas mineras que contaminaron originalmente en La Oroya y en Cerro de Pasco, era Minero Perú, era empresa del Estado.

Ahora, por ejemplo, si uno va al sur del Perú, de pronto encuentra zonas pesqueras; o sea, puertos, que tienen contaminación con cadmio en los choros. ¿Por qué el choro tiene cadmio? El choro vive en el mar, pero claro al mar desembocan ríos. ¿Los ríos qué traen?, uno pensaría relaves mineros, pero uno sube por el río y no encuentran ninguna minera.

El Perú, señores, es un país minero, porque es un país geológicamente muy activo. Sucede que hay zonas en el Perú que tienen concentración natural de cadmio, de plomo, de arsénico. No de mercurio, el mercurio lo usa la minería ilegal justamente para extraer oro con técnicas ya prohibidas internacionalmente, pero en el Perú esto es muy activo.

Entonces, yo quisiera decir lo siguiente.

Yo estoy a favor de que realmente se investigue por qué hay algunas entidades del Estado, y quizá también algunas entidades privadas, que habiéndose comprometido a sanear el tema de contaminación minera, no lo están haciendo. Eso es importante investigar y sancionar.

Pero no olvidemos el objetivo: que se investigue la atención a los niños y familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos. Hay que investigar, hay que ponerles nombres a las cosas, es plomo, cadmio, mercurio y arsénico y demás metales tóxicos; y no decir zonas mineras.

Hay que investigar en todo el Perú, por ejemplo en Loreto el Instituto Nacional de Salud ha realizado análisis que indican que hay cantidades que pueden ser significativas y denotan, en efecto, presencia de cadmio y arsénico en los pobladores.

Pero eso no significa que sea la culpa de una empresa minera y si lo es, que se sancione; pero eso tiene que enfocarse en lo que queremos. Lo que queremos es que nuestros niños no crezcan con un desarrollo intelectual inferior, y para eso necesitamos enfocar el tema en la salud de los niños.

Y a mí me parece que la comisión investigadora o podría formar parte de una actividad, un grupo de trabajo en la Comisión de Salud, o si se quiere hacer una comisión investigadora, por la que yo votaría también, esta debería no hacerlo exclusivamente en zonas mineras, sino en todo el Perú.

Porque todo el Perú es geológicamente activo, por ello, es que es minero el Perú.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza. Por el espacio de dos minutos.



La señora MONTEZA FACHO (AP).— Gracias, señora presidenta y colegas congresistas.

Los niños son el futuro del país, ¿cuántos años la minera viene explotando nuestros metales en el Perú?, ¿cuántos Congresos pasaron y se escuchó que se investigue sobre la afectación de arsénico, plomo, mercurio, en la sangre de los niños?

Este problema es a nivel nacional, y también está inmersa Cajamarca que tiene muchas empresas mineras como Yanacocha y Southern. Tenemos, también, Miski, Marsa, Milpo, Zanja, El Galeno, Chaupiloma, Buenaventura y muchas más.

Pero a este problema también hay que agregarle la desnutrición infantil en Cajamarca. Hemos aumentado del 28,3% al 33,8%, si son regiones mineras donde explotan el oro, el cobre. Yo me

pregunto, ¿dónde están los impuestos o las regalías que estas mineras aportan al país? ¿Por qué no se está implementando la alimentación de estos niños?

Por eso yo estoy de acuerdo con esta Comisión que se va a formar, que se le dé todas las facultades, y que no sea un saludo a la bandera, como fueron las comisiones anteriores, en los Parlamentos anteriores.

Por eso quiero decirles, colegas congresistas, que debemos apoyar para que se forme la Comisión, y que se sancione con todo el...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por el espacio de dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, esta moción, sin duda, es importante porque busca proteger a los niños y a los más vulnerables. Pero no habría necesidad de crear una Comisión como esta, señora presidenta, si las autoridades locales cumplieran su trabajo y no lo están haciendo.

Por eso, este Congreso está en la obligación de hacerlo, porque hay autoridades de adorno en estas zonas.

Existen responsabilidades funcionales que trascienden incluso a las del Poder Ejecutivo y me estoy refiriendo a los operadores de justicia, porque ahí donde hay impunidad hay un juez y un fiscal que no cumplen su trabajo, que no investigan, que no están buscando a los responsables de estos hechos.

Por eso, yo le solicito a través suyo, señora presidenta, a mi colega congresista, que también incorpore las responsabilidades de los operadores de justicia, porque ellos también tienen gran culpa que estos hechos sigan sucediendo en Pasco y en todas estas regiones donde se presentan casos de contaminación en la sangre de nuestros niños.

Tenemos que realizar un trabajo prolijo y aquí todos los responsables tienen que responder.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por el espacio de dos minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

Quienes venimos de zonas donde opera la minería sabemos cómo es el *modus operandi* de estas empresas concesionarias. Una forma de llegar al pueblo es la firma de los convenios marco, en esos convenios marco se involucran las municipalidades provinciales y distritales, donde ellos aportan un dinero como una compensación para el daño que supuestamente se causa en menor escala. Pero, además, se comprometen a la elaboración de estudios de impacto ambiental, a velar por la salud pública, pero esos convenios marco nunca se cumplen, presidenta.

Por eso, hay conflictos sociales, como ahora mismo en el corredor minero Las Bambas, con la minera MMG Las Bambas o con Hudbay en Livitaca (en la provincia de Chumbivilcas) y, entonces, los pobladores recurren a las autoridades, ahí no existe fiscalía, no existe juzgado, no existe OEFA, no existe ANA, no existe nada.

La única posibilidad de que se sepa esa vulneración a esos convenios marco, pero fundamentalmente a los derechos que tiene el ciudadano en la Constitución Política del Estado es la conformación de esta comisión investigadora, presidenta. Tiene que investigarse y demostrarse a las otras autoridades que no cumplen su trabajo.

Saludo esta moción y espero que los señores congresistas aprueben la conformación de esa Comisión.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por el espacio de dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Por fin estamos tratando temas importantes y no estamos perdiendo el tiempo en otras cosas. Estos son temas fundamentales, esto quiere escuchar el país y así como en Cerro de Pasco y así como en otras regiones, en Ayacucho, en la zona sur, cuando hablamos de Lucanas, de Parinacochas, de Páucar del Sara Sara, de Sucre y otras provincias, realmente décadas han estado haciendo sus reclamos, denunciando las contaminaciones y nadie les ha hecho caso.

Se han formado comisiones, dicen mesas de trabajo, pero finalmente terminaron siendo «mecidas de trabajo», que en realidad no han logrado solucionar el problema.

La minera Apumayo en Chaviña, Sancos, que corresponde a Lucanas Puquio, en Cora Cora la minera Hatun Rimanakuy también han sido denunciadas por estas contaminaciones. Pero no solamente nos debemos interesar por nuestros niños, que sí es fundamental y sí es importante; también tenemos que considerar a todos los padres de ellos que han denunciado esta contaminación minera, pero al final terminan siendo denunciados ellos, diciéndoles «terroristas», diciéndoles que están contra el desarrollo del país, y ahora están sosteniendo problemas legales.

Entonces tenemos que mirar también las causas...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Germán Tacuri tiene treinta segundos adicionales.



El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Digamos las causas de una minería irresponsable, pero también asumamos las consecuencias porque hay que reconocer a los padres que están siendo denunciados por defender lo que es el medioambiente y la salud de nuestro pueblo.

Por lo tanto, llamo a todo el Parlamento Nacional para que aprobemos esta moción que es una muestra de responsabilidad para todo el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por el espacio de un minuto.



El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Buenas tardes, señora presidenta.

Bueno, me han dado un minuto, es poco para poder expresar que tenemos que defender el artículo 2 de la

Constitución, el inciso 22), y voy a votar a favor de esta Comisión. Pero acá lo que está diciendo el señor congresista: «Exceso de plomo en sangre», quiero advertirles que probablemente algunos no salgan solamente en sangre, ya que el metabolismo del plomo en la sangre son de 28 a 36 días; probablemente esté dañado el riñón, el hígado, el cerebro. Por lo tanto, creo que se debe ampliar este proyecto de ley porque no existe un nivel de plomo que pueda considerarse exceso de riesgo. Sin embargo, también hay que ser claros, que la minería informal es la que más contamina.

Y también hay...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— No hay que ser hipócritas. Chinalco le dio 15 millones de dólares al señor Cerrón, a la familia Cerrón, que están siendo investigados. ¡Por favor! Y que se comprometan a cumplir con la investigación. Y espero que seamos sinceros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por el espacio de...

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Por alusión el congresista Waldemar Cerrón quiere intervenir.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por alusión, tiene un minuto, congresista Waldemar Cerrón.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí. Le voy a pedir al congresista que retire la palabra, toda vez que la misma empresa Chinalco ha sacado un comunicado oficial público en el que se menciona que no ha entregado ningún dinero por-

que el gobierno regional no tiene nada que hacer con la nacional.

En todo caso, aquí hay responsables. Que se juzgue a los responsables, pero que no se mencione en ningún momento tal situación. Por ello, voy a pedir que retire la palabra, porque el único que podría decir esto es el juez y en una sentencia firme. En este caso no pasa nada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Juan Burgos, por favor, se solicita que retire la palabra.

El señor BURGOS OLIVARES (AP-PIS).— Yo solamente estoy mencionando que él está siendo investigado. Si él no está siendo investigado, entonces podría retirar la palabra.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Sí, reiteramos que retire la palabra, por favor.

El señor BURGOS OLIVARES (AP-PIS).— Él está siendo investigado.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Bueno, se va a dar lectura al Reglamento, por favor.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas, aplicando, de ser necesario, las sanciones reglamentarias.

[...].»

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se le invoca nuevamente a retirar la palabra.

El señor BURGOS OLIVARES (AP-PIS).— Voy a retirar la palabra. Pero, ojo, la justicia se encargará de ver la verdad de esto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se da por culminado el incidente. Retirada la palabra, congresista Cerrón.

Continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por el espacio de tres minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Recuerde que nos está viendo el Perú y tenemos que dar el ejemplo.

Felicito al colega que ha tomado este punto de iniciativa, ya que es un gran problema en todo nuestro país, de lo cual hay muchos que lo utilizan de una manera benéfica para su propio yo, y otros no se preocupan de la destrucción que están haciendo.

Yo, como representante del departamento de Amazonas, quiero pedir que una vez que se forme esta Comisión, por favor, tomen en cuenta este departamento, ya que la minería ilegal en la zona de Condorcanqui, en la parte interna, entre la frontera con Ecuador es desastrosa. Se explota a los niños, a los jóvenes, por una miserable cantidad de dinero para extraer oro, y allí se contaminan con el mercurio que utilizan a diario, y otros muchos productos minerales.

Ahora tenemos que dar énfasis a ese tema, porque ya no queremos esta minería ilegal que está siendo aprovechada, en parte por muchos ecuatorianos. Recuerden que la minería ilegal contamina los ríos, de los cuales toman niños, jóvenes, adultos, y gestantes; y toda gestante que toma este líquido elemento contaminado también transmite esto a su bebé.

Otro punto que hasta ahora no se soluciona es el derrame de petróleo que sigue vigente. Por favor, tomemos cartas en el asunto, ya no más contaminación. Y esto es año tras año y nadie hace nada.

Yo estoy de acuerdo y felicito la iniciativa que creo que antes sí se ha dado, pero esta vez tenemos que hacer algo por nuestro pueblo, porque solamente el pueblo nos dará algún día las gracias.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidenta, por favor una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Mery In-

fantes, ¿le concede la interrupción al congresista que está solicitando?

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Sí, presidenta.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidenta.

Quiero felicitar que la congresista Infantes le haya devuelto al hemisiciclo el espíritu de un debate saludable, reflexivo, proactivo; y creo que debemos evitar quebrar ese ánimo por algo bueno que estamos haciendo por el país. Por lo tanto, dejar de hacer invocaciones, como citar nombres que tantas veces se cita, no sé por qué tienen esa obsesión.

Volvamos a lo nuestro. Ayer hemos estado con el premier en una jornada en mi región y fuimos testigos de cómo la minería legal también contamina, la minería legal también depreda, también deja muerte en su ruta en las cuencas.

Para concluir, siguiéndole la pauta al congresista Bustamante, en todo caso seamos más precisos: la comisión investigaría, estamos hablando en condicional; debemos decir: comisión investigará, seamos precisos. Y las responsabilidades también, que sean tanto administrativas, civiles, penales y políticas, y le toque a quien le toque, caiga quien caiga.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúe, congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor congresista, pero hay algo que tenemos que también saber, que el pueblo tiene que saber la verdad, quiénes estamos acá y quiénes lo conformamos.

Es importante, y no tenemos que sentirnos aludidos, que se aclaren acá muchas cosas, porque el que nos escucha es el pueblo y a quien tenemos que dar el ejemplo, el respeto, es al pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel García, por el espacio de dos minutos.



El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidenta. Saludo a todos los colegas.

Verdaderamente ahora, en este Congreso del bicentenario estamos dando muestras de madurez; madurez en el sentido de que estamos haciendo un acto de justicia, porque ahora con esta moción que ha presentado nuestro amigo Freddy, creo que estamos llegando a los lugares más alejados donde por años han pedido justicia. Y esperamos que esta comisión investigue a fondo todo el daño que se viene ocasionando a nuestra niñez, a nuestra población.

Asimismo, tenemos que ver la responsabilidad social de estas mineras que están explotando nuestros yacimientos, y exigirles desde acá, del Congreso, que así como destruyen el medioambiente y malogran la salud de nuestros niños, también construyan un centro especializado para el tratamiento de estas enfermedades que tanto ocasiona la minería.

No debemos aceptar que nuestros niños, o nuestras familias, tengan que ir a la Argentina para que puedan curarse, sino exigir que acá, en el Perú, también se pueda hacer ese centro especializado.

Saludo a todos ustedes, colegas, y esperando que todos demos el voto a favor de esta moción.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— En un minuto diré lo que tengo que decir.

Lamentablemente, todos sabemos que la mina sí contamina. Pero si formamos comisiones para mil y un caso, tendríamos que formar comisiones en Junín, en Arequipa, en todo lado donde hay minas.

Tampoco le quitamos las facultades a nuestras comisiones. Tenemos una comisión de Salud, una comisión de Energía y Minas, una comisión de Ambiente. Esas comisiones debieran

trabajar articuladamente y ejercer un acto de fiscalización.

La cuestión no es solamente fiscalizar, emitir un informe, sino denunciar. Tengamos la valentía de denunciar a las minas y seguir el proceso investigador para que los fiscales puedan emitir el proceso, vaya al juez y sentencie. Y si va al Tribunal Constitucional, espero que elijamos buenos tribunales, y no pase lo que sucedió con Telefónica, que llega y archivan. Aquí tiene que ser un Congreso valiente, un Congreso que esté en la disponibilidad...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón, por dos minutos.



El señor PICÓN QUEDO (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta, está solicitando una interrupción, por favor, el colega congresista Alex Paredes.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se le concede la interrupción por un minuto.



El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Picón.

Sí, pues, como hemos visto en toda la tarde hay cosas reales que nos unen, y creo que el tema de la niñez definitivamente es una deuda pendiente de todos y de todas.

Y este tema del exceso del plomo en sangre y demás metales tóxicos en zonas mineras de Pasco y el Perú generará tal vez muchas expectativas el día de hoy, pero también mucha incredulidad, porque se han visto tantas investigaciones, y sobre todo lo de Pasco y La Oroya son emblemáticos, ¿cuáles son los resultados?

Confiamos en esta comisión multipartidaria si así lo quiere el Congreso, pero que realmente zanjemos de una vez por todas este daño a la salud. Los que vivenciamos en instituciones educativas sabemos de este daño. Ojalá que lo cumplamos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúe, señor congresista.

El señor PICÓN QUEDO (APP).— Efectivamente, quisiéramos saludar y felicitar al congresista que ha hecho esta propuesta, porque sabemos y conocemos de los daños que hacen los metales pesados y el plomo en la sangre. Quien habla es médico de profesión y conoce esta patología.

Somos un país minero, y en este sentido la contaminación minera no es selectiva. Tenemos que exhortar que esta comisión multipartidaria empiece haciendo un diagnóstico situacional de la contaminación minera en todo el Perú.

La contaminación por plomo no solo existe en Pasco, también en Cajamarca, Madre de Dios, Loreto, entre otras ciudades. Estamos sufriendo las consecuencias de esta minería irresponsable, pero hay que ver las causas también. Hay que permitir que se cumpla el PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Ambiental) que es únicamente letra muerta.

¿Qué hace el Ministerio de Energía y Minas? ¿Qué hace el Ministerio de Salud? ¿Qué hace la OEFA, para que de una vez por todas sancione a quienes ejercen y desarrollan minería irresponsable en todo nuestro ámbito nacional?

Por eso, señora presidenta, sugeriría que sea una comisión multipartidaria, pero de contexto nacional, porque nosotros representamos a todo el país, y creemos que la contaminación es no solo a niños, es a hombres, mujeres y población en general.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por el espacio de dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señora presidenta.

Colegas, es hora de reivindicar a nuestros hermanos de los derechos fundamentales a una vida digna, tener salud y tener bienestar, porque justamente eso nos hace mejores personas y además es una forma de proteger y conservar a

nuestro capital social, que es el futuro y el presente de nuestro país.

En ese sentido, también, hermanas y hermanos de este Congreso, les invito a que trabajemos todos en equipo, y al mismo tiempo trabajar multisectorialmente, donde se involucre los ministerios de Salud, Ambiente, Energía y Minas, y también Educación, para de esta manera poder conservar y proteger a nuestros niños y niñas, y a todas las familias que principalmente padecen estos problemas. No solamente es Pasco, es Cajamarca y otras regiones más de nuestro país.

Y todo esto ¿para qué? Para justamente hacer cumplir esas leyes, esas normas no solamente de parte de las empresas privadas, sino también de aquellas instancias o instituciones que deben velar, principalmente, por nuestra gente que está cimentada en esos espacios geográficos.

Por eso es importante, colegas, tener en cuenta cuánto de daño está generando. Ya no es posible seguir firmando actas o acuerdos, lo que queremos son acciones concretas justamente para nuestra gente, que es lo que realmente vamos a hacer y tenemos que dejar de quejarnos.

Por ejemplo, decimos que el Congreso siempre ha facilitado, ha favorecido. Yo creo que este Congreso tiene que ser un referente de defensa a esos derechos humanos, de defensa a todos los ciudadanos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales para concluir, señora congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Por ello, también, amigas y amigos colegas, todas y todos creo que no estamos en contra de la propuesta. Yo creo que todos tenemos que ponernos las pilas para trabajar y empezar a velar por nuestra gente.

Por eso, Acción Popular va a apoyar esta propuesta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Díaz Monago para que informe sobre el texto que se va a votar.

Perdón. ¿Hay una intervención, congresista Anderson?

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Sí. Por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Carlos Anderson, por dos minutos, por favor.



El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Perfecto. Muchas gracias.

Yo quisiera invitarles a preguntarse: ¿Por qué es que no vemos plomo en la sangre de los niños en Gran Bretaña o en Australia, o en Canadá, países donde también se practica la minería? ¿Por qué? ¿Saben por qué? Porque allí los reguladores, las autoridades, cuando encuentran un caso como este aplican multas que son realmente catastróficas, multas que hacen que estas empresas no se atrevan nunca más a poner en riesgo la vida de las personas, comenzando por los niños.

Entonces, esta discusión que tenemos hoy día acerca de qué hacer o si tener o no comisión investigadora, etcétera; yo creo que debería más bien poner el acento en algo en lo que hemos fracasado estrepitosamente. No tenemos reguladores, supervisores, que tengan la capacidad o no tienen la voluntad, realmente, de hacer que se cumpla las leyes y poner sanciones que hagan que las empresas la piensen cincuenta mil veces antes de derramar mercurio, por ejemplo, o simplemente hacer minería sin que les importe las emisiones de plomo o de otras cosas. Tenemos que cambiar eso.

Pongamos el acento y pongamos también las medidas donde más les duele a las empresas, que solamente tienen como objetivo su beneficio propio; pero no hagamos esto desvirtuando también algo que es importante, que es que la minería como actividad económica no es necesariamente el mal que quieren algunas personas aquí describir. No es así. Es la mala minería, la minería sin control, la minería sin supervisión y, sobre todo, la minería informal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias.

El congresista Freddy Díaz, por favor, para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero agradecer a todos los parlamentarios que han hecho uso de la palabra para respaldar esta moción, y esa es una muestra de trabajo, representación y compromiso con el país. Hablamos de la vida y la salud de las personas, pero vemos en esta sala, en este Parlamento, la auténtica representación de sus parlamentarios, porque no solamente es Pasco, son muchas regiones del país.

De esta forma el texto quedaría de la siguiente manera:

«La conformación de una Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los Niños y las Familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre en las zonas mineras de Pasco y el Perú.

La Comisión investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas con relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica, contando para ello con un plazo de 180 días hábiles».

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor congresista, en el texto que nos han alcanzado indica 120 días. ¿Realizó la corrección?

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Sí, se ha corregido.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Lo han corregido? ¿El último documento que tienen dice 180 días?

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Así lo hemos presentado.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Van a corregirlo, porque el que tenemos dice 120 días.

Hecha la corrección, señor relator, dé lectura al contenido del nuevo texto de la moción, por favor.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio de la Moción 481

La conformación de una Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los Niños y las Familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre en las zonas mineras de Pasco y el Perú.

Dicha comisión investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas en relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica, contando para ello con un plazo de 180 días hábiles».

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Para la aprobación de la moción se requieren 46 votos.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Procedemos al voto, por favor.

—**Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 113 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 481.**

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 481.

(Aplausos).

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

La conformación de una Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los Niños y las Familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre, en las zonas mineras de Pasco y el Perú. Dicha comisión investigadora investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas, en relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica, contando para ello con un plazo de 180 días hábiles».

«Registro digital de la votación del texto sustitutorio de la Moción 481

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Mada-riaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Kamiche Morante».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone el Reglamento para la selección de candidatas y candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 254/2020-CR, aprobado en mayoría por la Comisión Especial, por el que se propone el Reglamento para la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.*

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, señora presidenta, y a la Mesa Directiva.

Agradezco a los colegas que en la mañana hicieron unas atingencias muy pertinentes, y a la Comisión que presido, con el congresista Montoya, la doctora Tudela, hemos tenido a bien recoger en gran parte esas inquietudes que no son de mucho fondo, pero que enriquecen el Reglamento.

Así, por ejemplo, se ha precisado en el artículo 3, en relación a la modalidad de elección, que esta se realizará por concurso público de méritos. Es una cuestión que no agrega ni quita nada. Es una cuestión general, pero que lo hemos recogido en la mañana.

En el artículo 12 se ha incorporado el numeral 12.3 que indica, que, en el caso de no recibirse respuesta automática de recepción, por un plazo máximo de 24 horas, contadas desde el momento en que se envía el correo electrónico, se procede a notificar físicamente en el domicilio que el postulante consignó en su carpeta de inscripción. Se reclamaba en el sentido de que no basta

con la notificación electrónica, sino que en caso de que no hubiera respuesta se puede hacer una notificación física. Eso lo hemos recogido, me parece que ahí no hay discrepancias mayores.

En el artículo 22, el numeral 22.4, se agregó que la decisión respecto a las reconsideraciones tiene carácter de inapelables; y asimismo se agregó en el numeral 22.5, que una vez resueltas las reconsideraciones, se considera terminada la etapa de resolución de tachas.

Con relación al artículo 24, se ha agregado, asimismo, en el numeral 24.2, que establece que los postulantes que han superado la etapa de tachas, tienen derecho a participar en cada una de las etapas, siempre que superen el puntaje mínimo de cada etapa. Estas etapas son preclusivas, o sea, que no se puede volver atrás.

Con relación al artículo 25, sobre la puntuación, se ha considerado lo que postulaban la doctora Gladys Echaíz, el colega Aragón, la doctora Paredes y otros colegas quienes hablaban de cómo esta equiparidad podía romperse entre el currículum y la entrevista personal. Entonces, ahí se ha acordado lo siguiente.

A. Evaluación curricular: 60 puntos. De 50 subió a 60.

Debiéndose alcanzar un puntaje mínimo de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa.

B. Entrevista personal: 40 puntos.

Debiéndose alcanzar un puntaje mínimo de 30 puntos para pasar a la siguiente etapa.

En el numeral 25.2 se considera el puntaje final mínimo para ser incluido en la lista de candidatos aptos, el cual tiene que ser un puntaje igual o mayor a 65 puntos, como hacía referencia la doctora Echaíz, que tiene una gran experiencia también en manejo de concurso público, porque ha sido fiscal de la Nación.

De tal manera que, a los colegas, a través de la presidenta, solicitamos someter a voto estos agregados que también fueron puesto a debate en la mañana, y que lo hemos recogido, como digo, porque son sumamente pertinentes, y este proyecto y texto sustitutorio sea aprobado, porque recoge, como decía, todos los puntos.

Es más, queremos decir que este Reglamento de Concurso no colisiona con la Constitución, no colisiona con la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y, por lo tanto, no tiene el rango tampoco de una ley orgánica. Es un Reglamento de concurso y en ese nivel tenemos que considerarlo.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Muchas gracias, y dejo para que usted ponga al voto, si cree conveniente, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Con las modificaciones expuestas y propuestas por el presidente de la Comisión, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.



La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Se va a dar lectura al último párrafo del artículo 93 del Reglamento del Congreso.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República
SECCIÓN TERCERA

Los Procedimientos Especiales

Formas de la designación, elección y ratificación de funcionarios

Artículo 93. [...]

Los reglamentos especiales para la designación, elección y ratificación de funcionarios del Estado que señala la Constitución forman parte del presente Reglamento del Congreso».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, por tratarse del Reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, que forma parte del Reglamento del Congreso, para su aprobación se requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 113 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso para la selección de candidatas o candidatos aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso, relativo al Reglamento para la Selección de Candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo único. Aprobación del Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Apruébase el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, que consta de un título preliminar con un artículo único y 11 capítulos con 38 artículos, conforme al texto siguiente:

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo único. Principios

El procedimiento de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional se desarrolla conforme a los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho:

a. Principio de igualdad

Todos los postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en la norma aplicable tienen el derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de oportunidades, siendo evaluados bajo los mismos criterios de objetividad, exigencia y dificultad.

La Comisión Especial promueve la participación de la mujer en el proceso de selección con la finalidad de incrementar una mayor participación de la mujer en la conformación del Tribunal Constitucional.

b. Principio de no discriminación

Ningún postulante debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o cualquier otra índole, por la Comisión Especial en el proceso de selección.

c. Principio de publicidad

Toda la información producida en el marco de las actuaciones, los documentos, las evaluaciones y sus resultados, así como las decisiones en el proceso de selección, se difunde a través de la página web y de las redes sociales del Congreso de la República, sin perjuicio de la publicación en el diario oficial El Peruano.

d. Principio de transparencia

Las actuaciones administrativas y las diferentes etapas del proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados se realizan de manera transparente; las entrevistas personales a los postulantes, y las que excepcionalmente sean virtuales, así como las sesiones de la Comisión Especial, son públicas, con el objetivo de que la sociedad se encuentre debidamente informada y pueda ejercer su derecho de participación de forma efectiva en la etapa de la presentación de tachas.

Las sesiones de la Comisión Especial son transmitidas en vivo por el canal del Congreso o vía plataformas de video. Se procurará su transmisión por TV Perú y Radio Nacional.

En la página web del Congreso de la República se habilitará una plataforma con toda la información recibida y emitida por la Comisión Especial, de manera que la ciudadanía pueda acceder en cualquier momento a dicha información.

e. Principio de imparcialidad

Los miembros de la Comisión Especial toman sus decisiones en función de criterios objetivos, sin influencia alguna y totalmente libres de prejuicios, simpatías y/o antipatías.

f. Principio de meritocracia

La evaluación para la selección de candidatas o candidatos se basa en las aptitudes y habilidades personales, así como en mérito a los estudios, capacitación, experiencia, logros obtenidos en el desempeño de su profesión y en su solvencia e idoneidad moral.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo y finalidad

El presente reglamento regula los procedimientos para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, en concordancia con los artículos 8, 11 y 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que el Congreso de la República proceda a elegir, conforme al artículo 201 de la Constitución Política del Perú, a los miembros del Tribunal Constitucional.

Artículo 2. Marco normativo general y específico

2.1. La selección de candidatas o candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional tiene como marco normativo general el artículo 201 de la Constitución Política del Perú; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el artículo único de la Ley 31031, Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para Garantizar la Elección Meritocrática y Transparente de Magistrados del Tribunal Constitucional; y los artículos 6, 64 y 93 del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de ley.

2.2. En lo específico, se sujeta a lo establecido en el presente reglamento.

2.3. En caso de vacío o defecto, se aplica de forma supletoria el Texto Único Ordenado de

la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 3. Modalidad y fases de la elección

La selección de candidatas o candidatos se realiza por la modalidad de concurso público de méritos.

La elección de los magistrados del Tribunal Constitucional se desarrolla en dos fases:

a. Selección de candidatas o candidatos aptos para la elección, a cargo de la Comisión Especial; y

b. elección entre las candidatas o los candidatos seleccionados por la Comisión Especial, a cargo del Pleno del Congreso de la República.

Artículo 4. Etapas del proceso de selección

Las etapas del proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional son las siguientes:

a. Primera etapa. Inscripción y declaración de postulantes aptos

1. Aprobación del cronograma del proceso de selección.

2. Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, que contiene el cronograma y los requisitos formales exigidos para ser postulante, en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.

3. Presentación de la carpeta de inscripción de acuerdo al cronograma aprobado por la Comisión Especial. Esta presentación puede realizarse de manera presencial ante la Comisión Especial o a través de los medios electrónicos que disponga la Comisión Especial.

4. Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales sustentados en la carpeta de inscripción.

5. Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.

6. Presentación de tachas contra los postulantes según cronograma.

7. Resolución motivada de las tachas presentadas contra los postulantes según cronograma.

8. Publicación de la relación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República.

9. Comunicación a la Contraloría General de la República de la relación de postulantes aptos que deben presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses.

b. Segunda etapa. Evaluación de las competencias de candidatas o candidatos aptos como postulantes para la elección de magistrados

1. Evaluación curricular.

2. Presentación del informe de la Contraloría General de la República sobre la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses.

3. Entrevista personal.

4. Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, con puntaje individual por cada etapa y puntaje total, consignados en acta.

5. Publicación de la relación de candidatas o candidatos aptos, del cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.

6. Entrega al presidente del Congreso de la República del informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial.

CAPÍTULO II

REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y PERFIL PARA POSTULAR A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo 5. Requisitos para la inscripción y postulación

Los requisitos concurrentes para la inscripción y postulación son los siguientes:

1. Ser peruano de nacimiento.

2. Ser ciudadano en ejercicio.

3. Ser mayor de 45 años.

4. Haber sido magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República o fiscal supremo, o magistrado superior o fiscal superior durante 10 años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.

5. No ser objeto de investigación preparatoria ni tener condena penal por delito doloso.

6. Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional.

Artículo 6. Impedimentos para la inscripción y postulación

De conformidad con el artículo 201 de la Constitución Política del Perú y el artículo 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, no pueden inscribirse ni ser postulantes las siguientes personas:

1. Los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación.

2. Los magistrados del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que hayan sido objeto de separación o destitución por medida disciplinaria.

3. Los abogados que han sido inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.

4. Los que han sido condenados o que se encuentran siendo procesados por delito doloso.

5. Los que han sido declarados en estado de insolvencia o de quiebra.

6. Los que han ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.

2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.

3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.

4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.

5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.

6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.

7. Garantía de independencia e imparcialidad.

CAPÍTULO III

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL CRONOGRAMA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Artículo 8. Aprobación del cronograma del proceso de selección

8.1. La Comisión Especial, dentro de los 7 días hábiles posteriores a la aprobación por el Pleno del presente reglamento, mediante resolución legislativa del Congreso, aprueba el cronograma del proceso para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

8.2. El cronograma del concurso puede ser modificado cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, por acuerdo de la Comisión Especial.

Artículo 9. Publicación de la convocatoria, cronograma y requisitos

9.1. La Comisión Especial publica la convocatoria a concurso público de méritos luego de la aprobación del cronograma, lo cual incluye los requisitos formales para la inscripción de los postulantes y la lista de documentos y constancias que deben presentar.

9.2. La publicación de la convocatoria se realiza por única vez, tanto en el diario oficial El Peruano como en un diario de circulación nacional, por el plazo de 1 día hábil, y también en la página web del Congreso de la República.

CAPÍTULO IV

POSTULACIÓN

Artículo 10. Presentación de postulantes

Los postulantes pueden presentarse individualmente o ser propuestos por los colegios profesionales nacionales o por las facultades de derecho de las universidades públicas y/o privadas que cuenten con el licenciamiento otorgado por la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en cuyo caso se deberá contar con la aceptación expresa de la candidata o el candidato propuesto.

Artículo 11. Inscripción

11.1. El postulante o los terceros proponentes remiten físicamente en sobre cerrado la carpeta de inscripción con la documentación requerida en el presente reglamento a la oficina correspondiente de la Comisión Especial o a través de los medios electrónicos que para tal efecto disponga dicha comisión, conforme al cronograma establecido.

11.2. La información consignada por el postulante en la carpeta de inscripción y demás documentos tienen carácter de declaración jurada, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.

11.3. En caso de comprobarse falsedad en la declaración, información o documentación presentada, queda imposibilitado de postular de manera inmediata.

Artículo 12. Notificación

12.1. Todo acto derivado del proceso de selección se notifica al correo electrónico que el postulante haya consignado y autorizado en la carpeta de inscripción, así como en la página web del Congreso de la República.

12.2. La notificación se entenderá válidamente efectuada cuando la Comisión Especial reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada y autorizada por el postulante. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida.

12.3. En caso de no recibirse respuesta automática de recepción por un plazo máximo de 24 horas, contadas desde el momento en que se envía el correo electrónico, se procede a notificar físicamente en el domicilio que el postulante consignó en la carpeta de inscripción.

Artículo 13. Contenido de la carpeta de inscripción

Dentro del plazo señalado en el cronograma, el postulante o los terceros proponentes consignan la información solicitada en la carpeta de inscripción y adjuntan la siguiente documentación:

1. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de trayectoria académica, profesional y de capacitación, se presenta lo siguiente:

- a. Ficha de inscripción, debidamente llenada.
- b. Hoja de vida documentada.

En caso de presentar investigaciones o publicaciones, se debe adjuntar los archivos digitales en formato PDFOCR (Optical Character Recognition o con reconocimiento óptico de caracteres) y grabadas en un disco compacto (CD-ROM) o memoria portátil (USB).

El postulante debe presentar una declaración jurada de que sus investigaciones o publicaciones no incurrir en plagio.

c. Copia del título profesional o grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado por dicha Superintendencia.

d. Copias fedateadas por el fedatario del Congreso de la República, o si el postulante lo prefiere legalizadas notarialmente, de las constancias o certificados que acrediten su experiencia profesional. Si se presenta vía correo electrónico, originales escaneados.

e. Constancia original expedida por el colegio de abogados en el que se encuentre inscrito, que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la profesión.

2. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de proyección profesional y personal, se debe presentar declaración jurada de lo siguiente:

- a. De no ser objeto de investigación preparatoria, ni tener condena penal por delito doloso.
- b. No haber sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- c. No haber sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
- d. No haber sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.

e. No encontrarse sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.

f. No haber ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

3. Para efectos de la verificación del cumplimiento del requisito de solvencia e idoneidad moral, se presenta declaración jurada de lo siguiente:

a. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales. En este caso, si la Comisión Especial lo considera necesario puede acceder a las constancias físicas de los antecedentes a través de los sistemas electrónicos de los que dispone el Congreso de la República.

b. No haber sido destituido en la administración pública ni haber sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.

c. No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).

d. No haber sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

e. No haber sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; o que no se le haya impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

f. No haber sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Asimismo, deberá adjuntar copias simples de las piezas principales de los procesos judiciales, investigaciones o diligencias preliminares, procedimientos administrativos disciplinarios o funcionales, o de cualquier otra índole pública o privada relacionada con su solvencia e idoneidad moral, que se encuentren en trámite, finalizados, archivados o suspendidos, en los que haya estado incurso. Esta documentación será corroborada con las entidades que correspondan.

Artículo 14. Autorización para publicar

Además de toda la documentación establecida en el artículo 13, el postulante debe incorporar

en su carpeta una autorización de publicación de dichos documentos, en el formato establecido por la Comisión Especial.

CAPÍTULO V

REVISIÓN DE LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE SER APTO PARA POSTULAR

Artículo 15. Revisión de carpeta de inscripción y comprobación de requisitos formales

15.1. Recibidas las carpetas de inscripción y la documentación adjunta, estas son revisadas por los miembros de la Comisión Especial dentro del plazo establecido en el cronograma, a fin de comprobar si los postulantes cumplen los requisitos formales de inscripción y no están incursos en los impedimentos establecidos respectivamente en los artículos 5 y 6.

15.2. De no cumplir uno o algunos de los requisitos formales, o estar incurso en algún impedimento, no se acepta la inscripción, sin posibilidad de subsanación o revisión.

Artículo 16. Relación de personas aptas para ser postulantes

16.1. La Comisión Especial, culminada la revisión, publica en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en otro diario de circulación nacional la relación de personas aptas para ser postulantes con sus respectivas hojas de vida, de conformidad con el formato aprobado por la Comisión Especial, con el fin de que los ciudadanos puedan formular las tachas que consideren pertinentes, de conformidad con el cronograma.

16.2 La documentación que acompaña la hoja de vida debe ser publicada, el mismo día, en la página web del Congreso de la República.

CAPÍTULO VI

TACHAS

Artículo 17. Plazo

El plazo para interponer tachas es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la relación de personas aptas que han cumplido con los requisitos formales para ser postulantes.

Artículo 18. Contenido de la tacha

18.1. La tacha debe estar referida a cuestionar cualquier requisito presentado y exigido en este reglamento y en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, o al cuestionamiento de la solvencia e idoneidad moral.

18.2. No se admite la tacha referida al cuestionamiento de decisiones jurisdiccionales ni la tacha que haya sido declarada infundada respecto de algún postulante en anteriores concursos de selección de candidatos para magistrado del Tribunal Constitucional, salvo que contenga nueva prueba.

Artículo 19. Formalidad y motivación

Las tachas se presentan por escrito ante el presidente de la Comisión Especial o a través de los medios electrónicos que, para tal efecto, establezca la Comisión Especial, debidamente motivadas, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 20. Requisitos para la presentación

20.1. La tacha se formula contra la persona declarada apta para ser postulante. La tacha debe contener como mínimo lo siguiente:

- a. Nombres y apellidos de quien la interpone.
- b. Correo electrónico en el que se efectuarán las respectivas notificaciones siguiendo el procedimiento del artículo 12.
- c. Nombres y apellidos del postulante contra quien se formula la tacha.
- d. La descripción de los hechos y los fundamentos legales en que se sustenta la tacha.
- e. Las pruebas documentales.
- f. Lugar, fecha y firma. En caso de no saber firmar o tener impedimento físico, imprimirá su huella digital.

20.2. La tacha presentada por más de una persona debe consignar los datos de cada una de ellas y un correo electrónico común en el que se efectuarán las notificaciones de acuerdo al cronograma.

20.3. La tacha que interponga una persona jurídica se presenta a través de su representante legal debidamente acreditado con la copia literal de su mandato de representación.

20.4. No se exige firma de abogado ni pago de tasa alguna.

Artículo 21. Notificaciones y resolución de tachas

La notificación de la tacha al postulante, el descargo y la resolución en instancia única, y la notificación de lo resuelto, debidamente motivado, se realiza dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, por la Comisión Especial.

Artículo 22. Notificación de la tacha y derecho a la defensa

22.1. Notificado con la tacha, el postulante puede presentar su descargo por escrito ante el presidente de la Comisión Especial o a través del correo electrónico que, para tal efecto, establezca la Comisión Especial, dentro de los 4 días hábiles posteriores a la notificación, acompañando los medios probatorios pertinentes. Con o sin la presentación del descargo, la Comisión Especial continúa con la etapa de la resolución.

22.2. La resolución de la tacha debe ser motivada y publicada en la página web del Congreso de la República. Para declararla fundada, requiere del voto de la mayoría calificada, es decir, la mitad más uno del número legal de integrantes de la Comisión Especial.

22.3. Declarada fundada la tacha, el postulante queda excluido del proceso de selección.

22.4. Por única vez y de manera excepcional, el postulante puede presentar recurso de reconsideración dentro de un plazo de 3 días hábiles de notificada la resolución que resuelve la tacha. La Comisión Especial resuelve el recurso de reconsideración en un plazo máximo de 3 días hábiles, dicha decisión tiene carácter de inapelable.

22.5. Una vez resueltas las reconsideraciones, se considera terminada la etapa de resolución de tachas.

Artículo 23. Publicación de resultados de la etapa de las tachas y remisión del listado a la Contraloría General de la República

23.1. El último día del plazo al que se refiere el artículo 21, la Comisión Especial publica durante 1 día, en la página web del Congreso de la República, la lista con los nombres y apellidos de los postulantes tachados y de los que superaron esta etapa.

23.2. Culminada la etapa de resolución de tachas, la Comisión Especial remite a la Contraloría General de la República, el último día del plazo establecido en el párrafo 23.1, la relación de postulantes que han superado esta etapa para la creación de sus accesos a los sistemas informáticos, con la finalidad de presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses.

23.3. Los postulantes que cuentan con el acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría General de la República presentan la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la declaración jurada para gestión de conflictos de intereses, en el plazo establecido en el cronograma.

CAPÍTULO VII

ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES APTOS

Artículo 24. Etapas de evaluación

24.1. Las etapas de la evaluación son las siguientes:

- a. Evaluación curricular
- b. Entrevista personal.

24.2. Los postulantes que han superado la etapa de tachas tienen derecho a participar en cada una de las etapas, siempre que superen el puntaje mínimo de cada etapa. Las etapas son preclusivas.

Artículo 25. Puntuación

25.1. El puntaje máximo a alcanzar es de 100 puntos; dicho puntaje se distribuye, según cada etapa, de la siguiente forma:

- a. Evaluación curricular: 60 puntos de la calificación como máximo. Se debe alcanzar como mínimo un puntaje de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa.
- b. Entrevista personal: 40 puntos de la calificación como máximo. Se debe alcanzar como mínimo un puntaje de 30 puntos para pasar a la siguiente etapa.

25.2. El puntaje final mínimo para ser incluido en la lista de candidatas o candidatos aptos que se presenta ante el Pleno del Congreso es igual o mayor a 65 puntos. Se admite la calificación con un solo decimal.

25.3. Los criterios para la evaluación curricular y para la entrevista se ciñen estrictamente a lo normado en el presente reglamento.

25.4. En caso de empate entre 2 o más postulantes, el criterio que define el orden de prelación en que deben ser presentados las candidatas o candidatos, es el mayor puntaje del aspecto solvencia e idoneidad moral, de la etapa de la entrevista personal.

CAPÍTULO VIII

EVALUACIÓN CURRICULAR

Artículo 26. Aspectos a evaluar y calificación

26.1. La evaluación curricular se realiza en el plazo establecido en el cronograma y comprende los aspectos que se desarrollan en la siguiente tabla:

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR			
ASPECTOS A CALIFICAR			Puntaje máximo
1. Formación académica: Grados y estudios			20
2. Experiencia profesional			20
3. Labor de investigación en materia jurídica			20
TOTAL			60 PUNTOS
1. FORMACIÓN ACADÉMICA: GRADOS Y ESTUDIOS			hasta 20 (no acumulable)
1.1.	Grado académico de doctor en Derecho	20	
1.2.	Estudios concluidos de doctorado en Derecho	16	

1.3	Magíster en Derecho Constitucional	18	
1.4	Estudios concluidos de maestría en Derecho Constitucional	12	
1.5	Magíster en otras ramas del Derecho	12	
1.6	Estudios concluidos de maestría en otras ramas del Derecho	8	
1.7	Grados académicos en carreras afines a las ciencias jurídicas		
	a. Doctor	8	
	b. Magíster	6	
	c. Bachiller	4	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL			hasta 20
2.1	Magistrado durante 10 años	20	
	Juez supremo/superior o fiscal supremo/superior		
2.2	Abogado durante 15 años	20	
	a. Independiente o sector privado		
	b. En entidades Públicas		
2.3	Cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años	20	
3. LABOR DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA JURÍDICA			hasta 20 (acumulable)
	Publicación (física o digital) de libro, de investigación en revista arbitrada o indexada o ponencia en evento internacional en materia constitucional	2 puntos por cada publicación y 1 punto por cada ponencia internacional	
La investigación debe contener, como mínimo, la estructura organizativa común IMRD (Introducción, método, resultado y discusión)			

26.2. Los miembros de la Comisión Especial califican de manera individual la evaluación curricular de cada postulante. Los resultados de esta evaluación curricular son publicados en la página web del Congreso de la República de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

26.3. El resultado de cada calificación es entregado a la presidencia de la Comisión Especial, que se encarga de sumar y promediar los puntajes de cada postulante, y determinar su puntaje final en la misma sesión.

Artículo 27. Cruce de información entre la Comisión Especial y la Contraloría General de la República para el examen de las declaraciones juradas

27.1. Culminada la etapa de la calificación de la evaluación curricular y culminada la presentación de las declaraciones juradas, conforme lo dispone el artículo 23, la Contraloría General de la República remite a la Comisión Especial el listado de postulantes que han presentado dichas declaraciones juradas; y la Comisión Especial envía a la Contraloría General de la República el listado de postulantes que superaron la etapa de evaluación curricular con la finalidad de que la Contraloría examine las declaraciones juradas de dichos postulantes.

27.2. El postulante que no presentó las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República es inmediatamente eliminado del proceso.

Artículo 28. Plataforma de declaraciones juradas en la página web de la Contraloría General de la República

Para el proceso de selección de candidatas o candidatos, la Contraloría General de la República genera un enlace particular hacia los sistemas informáticos de su portal web con la finalidad de que los postulantes puedan realizar su declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses, como mínimo, de los últimos 5 años, así como la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas.

Artículo 29. Informe de la Contraloría General de la República

29.1. La Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido en el cronograma, examina la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada

para la gestión de conflictos de intereses de los postulantes, conforme al artículo 27, y remite a la Comisión Especial el informe correspondiente del resultado de dicho examen, para los fines pertinentes.

29.2. Si la Contraloría General de la República emite un informe con observaciones respecto de la información presentada por algún postulante, informa inmediatamente a la Comisión Especial para que esta solicite al postulante que levante dichas observaciones. Si la Comisión Especial considera que la información presentada no levanta las observaciones, el postulante es inmediatamente eliminado del proceso. Asimismo, también es inmediatamente eliminado si no levanta dichas observaciones en el plazo señalado por la Comisión Especial.

CAPÍTULO IX

ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 30. Entrevista personal

La Comisión Especial dispone la publicación, por el plazo de 1 día, del cronograma de entrevistas en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en otro diario de circulación nacional. El inicio y la duración de la etapa de la entrevista personal se establecen en el cronograma.

Artículo 31. Evaluación

31.1. Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

31.2. La entrevista personal es preferentemente presencial y solo en el caso de que el postulante acredite que se encuentra dentro del grupo de riesgo, establecido en las normas sanitarias vigentes, será virtual, cuidando las medidas de seguridad que garanticen que el postulante no tendrá ningún recurso, humano o material, adicional que lo ponga en ventaja respecto de los demás postulantes.

31.3. Se pierde el derecho a la entrevista personal por inasistencia o por impuntualidad de la hora en que se citó al postulante. No se admite justificación alguna.

Artículo 32. Calificación de la entrevista

32.1. Los miembros de la Comisión Especial califican de manera individual la entrevista de cada uno de los postulantes, de forma tal que asignan un puntaje. La calificación otorgada debe estar motivada.

32.2. La calificación y la motivación de esta son entregadas a la presidencia de la Comisión Especial, que se encarga de promediar, en la misma sesión, las notas de cada postulante y determinar su puntaje final.

Artículo 33. Criterios de evaluación

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. En tal sentido, se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo, de acuerdo a los elementos establecidos en el artículo 13 y conforme a lo establecido en el presente cuadro:

Aspectos a calificar en la entrevista	Puntaje máximo 40 puntos
Solvencia e idoneidad moral	De 1 a 15
Trayectoria profesional y democrática	De 1 a 15
Proyección personal	De 1 a 10
Resultados	Puntaje
Apto	De 30 a 40
No apto	De 1 a 29

La Comisión Especial puede considerar en esta etapa la realización de una prueba psicológica y psicométrica, para lo cual se encuentra autorizada para contratar los servicios especializados de empresas o expertos para la realización de estas pruebas.

Artículo 34. Publicación de resultados finales de las entrevistas personales

Los resultados finales de las entrevistas personales son publicados de manera detallada en la página web del Congreso de la República conforme al cronograma.

CAPÍTULO X**CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS****Artículo 35. Promedio final y cuadro de méritos**

35.1. Concluida la etapa de la entrevista personal, la Comisión Especial elabora el cuadro de méritos, el que comprende la nota de cada una de las etapas en forma segmentada que sumadas dan el resultado final.

35.2. Este procedimiento se consigna en acta, donde además debe incluirse las votaciones individuales de los miembros de la Comisión Especial.

35.3. El cuadro de méritos se publica en la fecha establecida en el cronograma establecido por la Comisión Especial y se realiza en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso y en un diario de circulación nacional.

Artículo 36. Propuesta de la Comisión Especial

La Comisión Especial, luego de publicado el cuadro de méritos, entrega al presidente del Congreso de la República la lista de candidatas o candidatos aptos elaborada en base al cuadro de méritos, junto a un informe donde se explica la motivación de los puntajes de cada uno de ellos, describiendo todo el proceso y la valoración efectuada en cada etapa.

CAPÍTULO XI**ELECCIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA****Artículo 37. Elección de los magistrados por parte del Congreso de la República**

Recibida la lista de candidatas o candidatos aptos, elaborada por la Comisión Especial, el presidente del Congreso de la República convoca al Pleno en un plazo no menor de 5 días hábiles para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Artículo 38. Nueva propuesta

Si concluidos los cómputos de los votos en el Pleno del Congreso de la República no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión Especial procede, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a formular sucesivas propuestas en base al cuadro de méritos, hasta que se cubran las plazas vacantes. De no cubrirse las plazas vacantes con el cuadro de méritos de la primera convocatoria, se iniciará una nueva convocatoria con la finalidad de cubrir dichas vacantes.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la votación del texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa 254

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Me-

léndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anderson Ramírez y Málaga Trillo».

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se propone se reactive la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (Cemol), la cual estaría conformada por los integrantes de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Aragón Carreño, Alva Rojas, López Ureña, Martínez Talavera, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca y Vergara Mendoza, del grupo parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República reactive la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (Cemol), la misma que estaría conformada por los integrantes de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad (Moción 206).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Luis Aragón para que fundamente la moción de orden del día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

La Moción 206 tiene como objetivo fundamental el reactivar la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (Cemol). Se pretende que exista una comisión especial multipartidaria de acuerdo con los principios de pluralidad y transparencia.

¿Cuál es el objetivo fundamental de esta comisión especial? Por derecho constitucional el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo, los organismos constitucionalmente autónomos,

los otros poderes del Estado, los colegios profesionales, los municipios, inclusive la ciudadanía, juntando el 0,3% de la población electoral tienen derecho a presentar un proyecto de ley. Ese es un derecho constitucional que está en la Carta Magna. Pero ello también ha significado un crecimiento desordenado de la legislación, tenemos una cantidad abundante de normas jurídicas en nuestro ordenamiento jurídico, leyes, normas, decretos, resoluciones, etcétera.

Entre los años 2009 y 2011 ya existía esta comisión especial, que logró extraer de nuestro ordenamiento más de 14 mil normas jurídicas que no contaban con reglamento y/o habían perdido vigencia. Es más, existió una comisión especial multipartidaria en este Congreso que del año 2016 al año 2021 funcionó, y también extrajo muchas normas obsoletas, ambiguas, que no tenían reglamentación.

Lo que se pretende, en realidad, es tener un conjunto sistematizado de normas jurídicas, un conjunto simple, ordenado, accesible, transparente para la población.

No es un tema solamente de abogados, no es un tema solamente de juristas, es por supuesto para los magistrados del Poder Judicial, para los abogados, para los litigantes, para la ciudadanía en general.

El Congreso de la República produce leyes, pero también existen leyes que ya deben quedar sin vigencia, leyes obsoletas, leyes que no tienen reglamentación y que solamente están recargando el ordenamiento legislativo de nuestro país.

No se trata de derogar leyes, que no se entienda, porque eso le compete sí y solo sí al Congreso de la República, sino de lo que se trata es de tener una legislación mucho más accesible que garantice la seguridad jurídica del país, dejando de lado todas las normas jurídicas que no tienen reglamentación y que están en desuso.

Si hablamos también en términos económicos, lo importante es que la calificación riesgo país no solamente está en función a los datos macroeconómicos o microeconómicos, sino también en función a tener un sistema jurídico eficiente y transparente. Eso va a proporcionar también que la inversión privada pueda, nacional o extranjera, tener mejores espacios en nuestro país.

En tal sentido, lo que se busca es tener que constituir esta comisión especial multipartida-

ria, que tenga como objetivo hacer un reordenamiento del sistema jurídico normativo que existe en el país, repito, dejando de lado normas obsoletas, normas en desuso. Esta Comisión funcionó desde el año 2009 y como resultado fueron extraídas cerca de 14 mil normas que no contaban con reglamento entre el año 2009 y el año 2011. En el Perú existen, aproximadamente, 600 mil normas jurídicas, obviamente que hay que buscar la transparencia y la eficiencia dentro del sistema jurídico normativo. Pido la acumulación con la Moción 260, que también ha sido presentada por nuestra colega de Avanza País.

En tal sentido, propongo que esta Comisión Especial funcione durante el periodo legislativo 2021-2026.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Sin respuesta).

Si no hay oposición, se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

El número de congresistas hábiles es 120 y la mayoría 61.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 206.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 206.

«Registro digital de la votación de la admisión a debate de la Moción 206

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Palacios Huamán, Portatlatino Ávalos, Quito Sarmiento y Taipe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Herrera Medina y Medina Minaya».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión de hoy, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día que figuran en la agenda, será máximo de una hora.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Los tiempos de los grupos parlamentarios son los siguientes:

Perú Libre, 17 minutos.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Acción Popular, 7 minutos.

Alianza para el Progreso, 7 minutos.

Avanza País, 5 minutos.

Renovación Popular, 4 minutos.

Somos Perú-Partido Morado, 4 minutos.

Juntos por el Perú, 2 minutos.

Podemos Perú, 2 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— En debate la moción.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

A mí me gustaría solicitar que se acumule la moción que he presentado yo, en combinación con distintos congresistas de otras bancadas, que es la Moción 260, que también propone conformar la Cemol.

El Perú vive actualmente en una situación de hiperregulación que afecta a todos los ciudadanos, especialmente a los que tienen menos recursos.

Hoy en nuestro ordenamiento legislativo existen más de 30 mil leyes vigentes y más de 600 mil dispositivos legales vigentes. Esto quiere de-

cir que al día se emiten en promedio, al menos 60 nuevas normas. Según la misma Cemol, el Estado peruano produce en promedio una norma cada seis minutos.

No debería sorprendernos, entonces, que el Perú ocupe el puesto 128 de 141 países en el *ranking* de carga regulatoria, del Reporte de Competitividad 2019, elaborado por el Foro Económico Mundial.

El Congreso de la República reconoce la preocupante situación regulatoria en nuestro país, y desde el 2009 conforma la CEMOL, pero es importante también reconocer que hubo esfuerzos previos. Hoy, diferentes congresistas proponemos nuevamente la conformación de esta Comisión que tiene tres objetivos principales.

El primero de ellos, la sistematización del ordenamiento legal para que sea accesible y fomente la competitividad del país.

En segundo lugar, la depuración del ordenamiento legal en el que se encuentra vigente aún, por ejemplo, leyes o decretos que han sido derogados tácitamente, pero que siguen siendo parte del ordenamiento legislativo. Decretos supremos que han perdido efecto, leyes con contenido desconocido, entre otros. Todas estas normas vuelven más grande y complicado el ordenamiento legislativo, lo que termina siempre afectando al ciudadano de a pie.

En tercer lugar, otro objetivo es la mejora de la calidad regulatoria, una mejor producción de dispositivos legales con criterios más claros de impacto regulatorio, y un análisis costo-beneficio real y más estructurado. Esto tendrá un impacto positivo en la vida de las personas, y hará que el proceso de elaborar, discutir y aprobar leyes o normas, sea más reflexivo, y tenga en cuenta las consecuencias reales que cada nueva norma puede tener en la ciudadanía.

A pesar de los esfuerzos que han sido sostenidos en el tiempo, nuestro ordenamiento sigue siendo disperso y complicado, por lo que debemos continuar el trabajo, para conseguir un sistema normativo simple, accesible y sistematizado.

Es por esto que hoy me uno al pedido de mi colega Luis Aragón, para continuar con el trabajo de la Cemol y disminuir la carga regulatoria, garantizando el ejercicio de los derechos de todos los peruanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, quiero manifestar que efectivamente existen dos mociones: la Moción 206 y la Moción 260.

En tal sentido, lo que pedimos es la acumulación de ambas mociones, creo que existe coincidencia, ambas han sido presentadas por congresistas de distintos grupos parlamentarios, y estamos de acuerdo que en virtud al desorden legislativo que existe, en virtud a los antecedentes de este mismo Congreso en periodos legislativos pasados, cuando ya se ha constituido esta Comisión Especial, que ha tenido resultados y ha tenido objetivos.

Se propone que en el periodo legislativo 2021-2026, pueda funcionar con el objetivo central de derogar, dejar de lado normas jurídicas que no tienen reglamentación, obsoletas, que ya no tienen vigencia y que en realidad son normas que están sin resultado alguno, teniendo un aspecto negativo dentro de nuestra legislación y perjudicial para la población.

La población no se merece normas jurídicas que ya no tengan vigencia en nuestro país, que solamente fortalezcan a la burocracia jurídica o legislativamente. Esto perjudica, incluso, aspectos económicos de nuestra patria.

Uno de los pilares para el sostenimiento de un Estado democrático de derecho es tener un conjunto normativo de leyes eficaces, transparentes y ordenadas.

En tal sentido, lo que pedimos, señora presidenta, colegas, es aprobar la presente Moción, que ha sido acumulada, la 206 y la 260, a efectos de que se pueda reactivar la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo (Cemol).

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

«Parte resolutive de las Mociones de Orden del Día 206 y 260

Primero, reactivar la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) en nuestro país.

Segundo, al tratarse de una Comisión Especial Multipartidaria estará conformada por los integrantes de cada grupo parlamentario respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad, duración: periodo 2021-2026».



La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones, la parte resolutive de las Mociones de Orden del Día 206 y 260.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 206 y la Moción 260 acumulada.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

PRIMERO.- Reactivar la Comisión Especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo CEMOL, en nuestro país.

SEGUNDO.- Al tratarse de una Comisión Especial Multipartidaria, estará conformada por los integrantes de cada Grupo Parlamentario,

respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad. Duración Periodo 2021-2026».

«Registro digital de la votación de las Mociones 206 y 260**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Coayla Juárez, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Taipe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calle Lobatón y Cutipa Ccama».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido acordada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 9 de la mañana, y se convoca a la Junta de Portavoces en la Sala Grau en este momento.

—A las 20 horas y 41 minutos, se suspende la sesión.

Redacción:
LOURDES ABANTO BOJÓRQUEZ

